

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

XIV



Córdoba, 2008

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos

XIV

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2008



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónicas de Córdoba y sus Pueblos, XIV

Consejo de Redacción

Coordinadores:

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales:

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Foto Portada:

Plaza de la Constitución, Villa del Río, (Córdoba)

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Imprime: Imprenta Madber, S.L.
Pintor Arbasia, 14 Local
14006 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO.- 1.536 - 2008

La Escuela de Cristo en la provincia de Córdoba

Manuel Moreno Valero
Cronista Oficial de Pozoblanco

En otra ocasión hemos tratado y expuesto en qué consistía la institución religiosa, *Escuela de Cristo*, nacida en el siglo XVII y sobre la espiritualidad barroca que la embargaba.¹ Ahora pretendemos dar una visión de su implantación en la geografía provincial de Córdoba.

Las Constituciones de la Escuela de Cristo fueron aprobadas por el cardenal de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval, en 1653².

En Córdoba fue un gran impulsor de ellas el obispo Alarcón y Covarrubias y daba razón de su favorecedora actitud debido a su propia experiencia de pastor: “conociendo el aprovechamiento que se sigue de la fundación de la Escuela de Cristo por lo que avemos experimentado en los lugares donde las ay”³. De ahí que muchas de las que se instalaron en la diócesis cordobesa, lo hicieran dura te su episcopado.

Del incremento de esta espiritualidad dan fe que el cardenal Salazar y los obispos Marcelino de Siuri y Pedro de Salazar y Góngora, ante la cantidad de solicitudes de personas que pretendían pertenecer a la Escuela de Cristo, dieron en sus días sendos decretos para que fueran admitidos como *supernumerarios* por razón de estar cubierto el número *clausus* de miembros y eran muchas las peticiones que se recibían para ser admitidos como miembros.⁴

¹ -“*La Religiosidad Popular*”. Fundación Machado de Sevilla. Editorial Anthropos

² En la Biblioteca Nacional hemos consultado ejemplares de la Constituciones editadas en Madrid en 1653; de las editadas en Madrid por Domingo García Morrás; las editadas en 1727, las editadas en Madrid en la imprenta de F. Barrera en 1788 y las editadas en Pamplona por la Viuda de Esquerro en 1796.

³ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Purificación de Puente Genil, libro 1º de la Escuela de Cristo.

⁴ El número de miembros de cada Escuela que marcaba las Constituciones era el de setenta y dos, en memoria de los discípulos de Jesús.

Por esta razón vemos que en algunos pueblos de la provincia existió más de una Escuela como era el caso de Hinojosa del Duque y Benamejí, mientras Lucena tuvo pretensiones de tener dos aunque no lo culminaron sus ilusiones.

Fuentes utilizadas para esta comunicación

En nuestro trabajo anteriormente citado ya tuvimos noticias de algunas de las Escuelas que aquí aparecen. La fuente principal de que hemos usado para hacer el mapa de la instalación de la Escuela de Cristo en la geografía provincial, han sido los hermanamientos⁵ de cada una de las que hemos estudiado por haber encontrado documentación en archivos y posteriormente buscar información de cada una de ellas. De algunas hemos conseguido ampliar datos por haber encontrado documentación al respecto pero no de todas, como hubiera sido nuestro deseo.

Para seguir esta pista, me ha servido encontrar en la Escuela de Cristo de Montilla una lista de recibimientos de las defunciones de hermanos de las escuelas hermanadas, que me proporcionaba el nombre y la fecha de defunción y por tanto me aportaba al menos la fecha en que dicha escuela esta establecida.

En la visita realizada a los archivos parroquiales hallamos algunos inventarios generales de las parroquias en cuya feligresía estaba enclavado el oratorio de la Escuela y dentro de estos inventarios generales estaban lo perteneciente a sus oratorios y lo hemos recogido.

Aportamos toda la información que hemos podido recopilar después de visitar el Archivo General del Obispado de Córdoba y algunos archivos parroquiales de los pueblos de los que teníamos conocimiento de su existencia. En la provincia de Córdoba eran pocas las poblaciones importantes o de tipo medio donde no estuviera establecida, aunque en algunas de ellas no se ha conservado memoria y han desaparecido los archivos pertinentes que nos podían proporcionar información.

En esta comunicación pretendemos hacer un recorrido sucinto por la geografía provincial para dar una visión global de todo cuanto hemos podido recopilar.

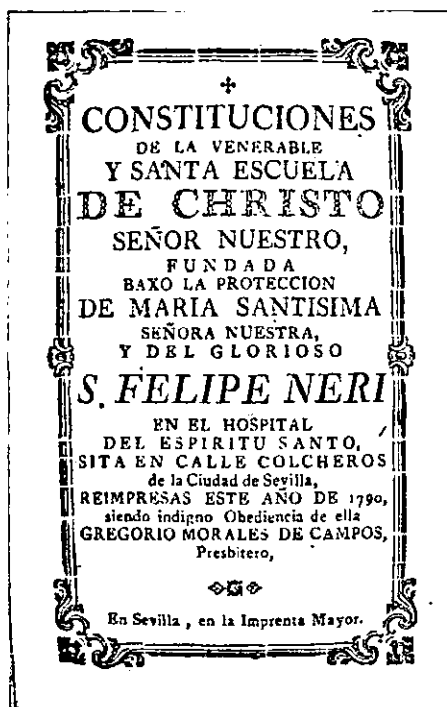
⁵ Hermanamiento consistía según el capítulo XXI de la Constituciones una manera de participar de los frutos y sufragios de ambas, siendo una manera concreta de vivir la *comuni3n de los santos* y también si el hermano se hallaba de transeúnte en el lugar donde estaba la hermanada podía asistir en ella a sus ejercicios espirituales.

En nuestra exposición seguimos como criterio, el orden alfabético de la nomenclatura de las poblaciones.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Sólo sabemos su existencia y la vemos hermanada con la de Lucena el 16 de enero de 1729. Además de reseñar que un hijo de esta localidad alcanzó fama en la Escuela de Madrid y fue beatificado. Se llamó Beato Nicolás Alberca y de él se ocupó el profesor Sánchez Castañer.⁶

Estando Nicolás Alberca en Madrid, como apoderado del Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba en Madrid, solicitó ingresar en la Santa Escuela de Cristo, siendo favorables los informes dados desde el Hospital de Jesús Nazareno por los hermanos, Juan José de las Heras y José de San Juan Bautista, sobre su conducta moral y demás circunstancias del pretendiente. Quedó admitido y con fecha 22 de junio de 1854, tuvo lugar su recepción.

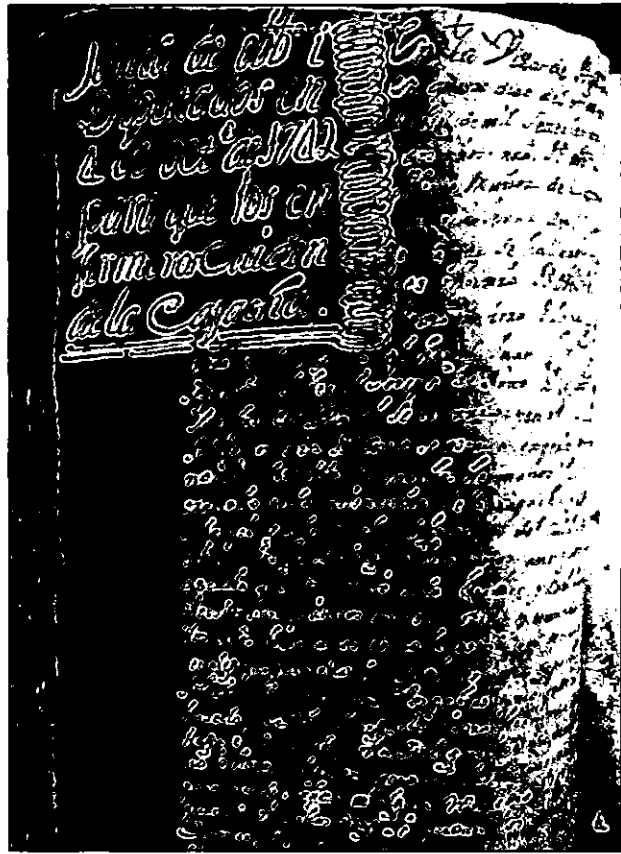


Sabíamos que al menos era anterior al 28 de octubre de 1692, en que falleció el hermano Ldo. Antonio Rodríguez Arévalo, pero después de varias visitas al archivo parroquial encontramos un libro de actas, cuya primera acta reseñada tiene fecha de junio de 1708 y la última, 20 abril 1766, siendo Obediencia, Manuel de Varo y Prado y secretario, Agustín de Toro. A no ser el primer volumen de actas, no logramos saber cuándo y quiénes fundaron la Escuela en esta localidad. Pero en el acta correspondiente al 25 de enero de 1751, el Obediencia dice *"que estaba apagado el fervor con que el día 2 de junio de 1672 se había fundado esta Escuela con solo quince hermanos, los que con sus ejemplo y puntual asistencia los jueves no solo se completó el número de 72 hermanos, sino que conociendo el espí-*

⁶ Sánchez Castañer Francisco "Archivo-Ibérico-Americano". Madrid 1941

ritu que en el amor a Dios y al prójimo pende la total observancia de la divina ley"

Las actas son muy poco expresivas ya que se limitan a dar los nombres de los asistentes a las elecciones de los distintos cargos y de las recepciones de hermanos. Los temas tratados son: la falta a los ejercicios del jueves y cómo remediarlo para propiciar la asistencia, la prohibición de jugar a los bolos y sobre la negación de los hermanos para salir diariamente a pedir con la *capacha* para los prisioneros en la



cárcel y para los pobres. Esta renuncia a hacer la colecta es sin duda el que más veces aparece y el que más les preocupó pues venía desde el origen de la Escuela impuesto por sus fundadores. No faltan las solicitudes de hermanamientos de todas las partes de España.

Consistía que cada hermano tenía la obligación cada día de tomar la *capacha* y salir por las calles para hacer la colecta. Lo hacía cada hermano personalmente y en caso de imposibilidad lo podía hacer otro hermano en su nombre. De lo que se recogía se llevaba lo conveniente para la manutención de los presos en la cárcel y lo que sobrara se distribuía entre los pobres y enfermos atendiendo al alivio de la mayor necesidad. El 2 de enero de 1751 se recordaba lo mandado el 14 de junio de 1672 y posteriormente reafirmado el 17 de septiembre de 1683:

"Los hermanos han de pedir con la capacha cuando les toque sin repugnancia alguna, pues como hijos de obediencia que solicitaron ser de este Oratorio, no deben faltar a sus Constituciones y decretos y sí ciegamente observarlos para agradecer a nuestro Soberano Maestro."

Esto era tan taxativo que aún en la casa que el padre e hijo fueran hermanos, los dos tenían que salir con la capacha. Por negarse a ello se borraron con relativa frecuencia hermanos porque *daban motivos frívolos y opuestos a la humildad profunda y ciega obediencia que debemos profesar.*

También hemos encontrado un caso en que la Escuela plena le pide al hermano Alonso Simón Hidalgo, que retire la querrela que tenía puesta contra un hermano y sobrino y éste se negó a ello y *viendo el mal ejemplo que daba en no perdonar al enemigo y que había prorrumpido en presencia de todos los hermanos que se le borrara que no quería perdonarlos y a pesar de que unos hermanos le había aconsejado y el Obediencia se lo había pedido sin fruto, por lo cual fue expulsado*"

Otra cuestión que cuidaron con exactitud era el tema de rezar por sus hermanos difuntos. Para ello tenía tres razones:

- 1.- *Porque así solicitamos que la divina clemencia sacara sus almas de las cárceles del purgatorio, donde pueden ser que estén.*
- 2.- *Por el bien espiritual que nos comunica rezar por los difunto.*
- 3.- *Porque cuando lleguemos a morir, nos servirá de gozo lo que por nuestras almas hicieren.*

A la entrada del Oratorio colocaban durante los 8 jueves seguidos a la muerte una cestita y encima el nombre del difunto. Cada uno de los hermanos echaba en la cestita una cédula donde especificaba lo que había ofrecido por aquel hermano sin firma, de manera anónima: Misas dichas, oídas, disciplinas, cilicios, mortificación, estaciones en cruz, misereres, vigiliias, salmos penitenciales, limosnas, ejercicios de caridad, partes de Rosario y coronas.

El secretario, terminado el tiempo, sumaba todo lo ofrecido y se leía en Escuela plena *para que fuese motivo de gozo el ver que cuando lleguemos a la eternidad hemos de tener otro alivio semejante*

Otra obligación que tenía la Escuela era cuidar el jueves santo el Monumento del Hospital. Hubo en alguna ocasión que el elegido secretario renunció porque conllevaba la carga de pagar la cera que consumía y según el capítulo décimo quinto de las Constituciones se prohibía hacer fiestas y que se excusara cualquier gasto, se determinó que se encargara el administrador del Hospital y cada hermano colaborara voluntariamente.

Dogma de la Inmaculada

El 18 de julio de 1743 se recibió una nómina de las Escuelas para que se prestara consentimiento en la pretensión que tenían todas ellas de solicitar al Santo

Padre Benedicto XIV que declarase dogma de fe el misterio de la Purísima Concepción de María Santísima nuestra Madre y Señora y con el voto de todos determinaron que era gozosa y condescendían a la pretensión y a cuyo fin y deseado logro, concurrirían con sus oraciones y santos ejercicios.

BAENA

Su existencia nos consta porque la vemos hermanada con la de Lucena el 10 de agosto de 1686.

Estuvo situada en el Hospital de San Juan Bautista hasta que a mediados del Siglo XIX, por derrumbamiento fue trasladada. Con motivo de la Visita Pastoral de 1807, y dada la mala situación económica de la Obra Pía de San Juan, que se había visto obligada a abandonar la atención a los enfermos, el Obispo ordenó suspender la paga, y el nuevo administrador *"me pide pague alquiler de la habitación que estoi ocupando por la que he tenido, y tengo al presente el cuidado de tener aseada la Iglesia en la que está establecida la Sta. Escuela de Cristo, ayudar la Misa que en ella se dice todos los días de fiesta por dotación, y cuidar de que esté siempre ardiendo la lámpara por haver perpetuamente en su altar el Ssmto que se renueva a su tiempo por el sacerdote que celebra la Misa, y sirve también para los manifiestos que en algunos días del año tiene laudablemente dha. Sta Escuela..."*⁷

Su fundación data del 3 de julio de 1669 en la Iglesia de San Juan Bautista del Cerro y sus primeras Juntas se celebraron los días 12 y 13 de agosto del mismo año.

En junio de 1674 pidieron permiso para construir su propio Oratorio para el que había entregado el terreno un hermano y la propia Escuela aportó mil ducados para realizar dicha obra.

BELÁLCAZAR

No hemos podido encontrar documentación en el archivo parroquial ya que fue presa de las llamas en la guerra civil de 1936. Pero podemos asegurar su existencia porque al menos la Escuela de Lucena y la de Iznájar estuvieron hermanadas con ella.

Este pueblo, donde hubo presencia franciscana muy fuerte y siendo tierra de señorío reunía todos los alicientes para que una institución religiosa de las características de la Escuela de Cristo arraigara allí y echara hondas raíces

⁷ Archivo General del Obispado de Córdoba. Sección Provisorato Ordinario. Leg. 5

BENAMEJÍ

El primer dato adquirido de ella fue el hermanamiento de la de Lucena el 28 de agosto de 1760. En el archivo parroquial encontré una copia de un escrito dirigido al vicario, D. Juan Antonio Aguilar y Luque, muy laudatorio que envió José Moscoso, fechado el 8 de septiembre de 1790.

No sabemos quién era el firmante aunque opinamos que era el Corregidor y miembro de una de las cuatro Escuelas de Cristo que había instaladas en Benamejí bajo las advocaciones de María Santísima de los Dolores, San José, San Felipe Neri y San Juan Nepomuceno. Según consta en dicho escrito llegaron a tener 288 miembros sin contar los pretendientes, un número significativamente grande para la población de la localidad.

Hace alusión al cambio experimentado durante el mandato de su corregimiento. Describe cómo eran en un principio los vecinos y cómo eran entonces: *"...la mayor parte de los avitadores (sic) de esta villa, entregados a todo género de vicios y ser reos de toda especie de delitos; de suerte que por su corrompida conducta...respecto a la vida espiritual estaban muertos y respecto a la civil vivían para, como perversas carcomas roer las principales vigas de los santos preceptos y leyes justas, que sostienen en perfecto equilibrio los grandes edificios de la Religión y sociedad. Es decir sólo vivían para lo malo y estaban muertos para lo bueno...Yo veía que las iglesias estaban desiertas al paso que pobladas las tabernas ...Yo registraba las casas pobladas de naipes y desiertos los confesionarios...Yo miraba separados los esposos de sus esposas, al paso que estos estaban unidos con las que les estaba prohibido, manchando el tálamo santo del matrimonio con el abominable y feo delito del adulterio".*

No solo estos comportamientos sino además echaba de menos el Corregidor un hospital donde pudieran ser acogidos los pobres enfermos.

Todo eso le hacía sufrir *"pero Dios suscita en cada momento y lugar los héroes necesarios que saben elegir lo bueno y reprobando lo malo, saben convertir en mansos corderos a los más sangrientos lobos; saben arrancar la cizaña del campo del Señor, para que no sofocando el trigo, llegue éste a la más perfecta sazón".*



Parroquia de Benamejí

Sigue mostrando el cambio operado en los vecinos todo a causa del trabajo del vicario instituyendo cuatro Escuelas de Cristo y sacando por las noches el Santo Rosario por las calles y cómo las Constituciones se preocupaban de la vida espiritual de los hermanos y también de la parte material ayudándose entre ellos.

Termina el escrito dando las gracias al vicario en nombre personal y en nombre de todos los vecinos, por los beneficios que han recibido de su infatigable celo, piedad y caridad y pidiendo a Dios lo conserve y guarde durante muchos años.⁸

BUJALANCE

No hemos encontrado documentación alguna, aunque nos consta su existencia porque aparece el hermanamiento con la de Iznájar y también la de Lucena se hermanó con la de Bujalance, el 23 de diciembre de 1728.

En los inventarios de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción hemos encontrado que en la ermita de la Caridad, situada en la calle Mesones, había entre otros un lienzo con marco de madera de San Felipe Neri, pero además existía un altar de yeso dedicado al santo con un retablo de madera pintado y dorado y la imagen del santo de vestir, con crucifijo de madera.⁹

CABRA

Según Nicolás Albornoz y Portocarrero, la Escuela de Cristo de Cabra quedó fundada el día 15 de agosto de 1669, después de mantener varias reuniones los días 12 y 13 de ese mismo mes. En mayo de 1671 ya estaba hermanada con la de Lucena.

Tenían sus ejercicios piadosos en la sacristía alta de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción hasta 1674 en que determinaron hacer su propio oratorio.

Para ello uno de los hermanos donó una casa y solicitaron del Obispo de Córdoba, el 11 de diciembre de 1674 licencia para construir propio oratorio con su pórtico, torre y campana, al final de la calle de San Martín, esquina a la de Terzuela. Fue iglesia con Sagrario y hospital de enfermos, llamado de Jesús Nazareno. Comenzada la obra, el sacerdote D. Juan Francisco Gómez Seto, dio

⁸ Juan Arias Espejo, archivero de la parroquia, conocedor de mi interés por el tema, me facilitó copia de este escrito fechado en Benamejil 8 septiembre 1790 y firmado por José Moscoso.

⁹ Archivo General del Obispado de Córdoba. Sección Secretaría, carpeta de Bujalance, año 1901

para su hospital considerables limosnas y constituyó una dote de 1.500 ducados y la obligación de pagar cada año 75 ducados para el sostenimiento de dos camas.

Al principio llegó desde Córdoba una hermana de Jesús Nazareno, que en unión con otra que ingresó del pueblo, cuidaban de los enfermos y en 20 de agosto de 1730, trajeron cuatro hermanas más del Hospital de San Jacinto de Córdoba.¹⁰

El Hospital de Jesús Nazareno asistido por la Escuela aunque regentado por las religiosas de Jesús Nazareno se convirtió en uno de los centros asistenciales de Cabra, el más importante junto al Hospital de San Rodrigo que llevaban los hermanos de San Juan de Dios.

En 1914 el alcalde de la ciudad, D. Antonio Lama, solicitó al Obispo para construir allí una escuela. La campana que tenía dicha ermita fue trasladada a la Virgen de la Sierra.

La ermita de la Escuela de Cristo estuvo instalada en la calle de la Reina, haciendo esquina por la derecha con la calle Terzuela. Tenía de superficie, 120 metros cuadrados y 50 centímetros.

Construida en tiempos del Obispo don Francisco Alarcón y Covarrubias en 1674, con limosna de 1000 ducados que los catorce primeros hermanos dieron para levantar dicha iglesia en dicho lugar, previamente donado por uno de los hermanos. El edificio constaba de una nave o salón, de forma rectangular sin arcos ni columnas ni adorno artístico alguno, además de las dependencias de sacristía y campanario.

Hemos de resaltar un dato aparentemente nimio, pero que indica hasta qué punto era conocida la Escuela de Cristo que estando un egabrense, llamado Antonio López en Roncesvalles luchando contra los franceses, escribió una carta fechada el 15 de mayo de 1793 y le encarga a su compadre que mande celebrar unas misas y también *me comprará un escapulario de la Virgen del Carmen, de esos que venden en la Escuela de Cristo y una estampita de la Virgen de la Sierra*.¹¹

Se cerró al culto por los años 1880. En 1915 se cedió por parte del Obispo don Ramón Guillamet para que el Ayuntamiento instalara en dicho lugar una escuela y dar en ella doctrina cristiana, de tal modo que si esto no se cumplía, volvería al Obispado. El retablo y las puertas del cancel, se aprovecharon para

¹⁰ Albornoz y Portocarrero, Nicolás *Historia de la ciudad de Cabra* Madrid, 1909

¹¹ Felipe Martín Rodríguez Cfr. *El Egabrense*, nº 433. Cabra, 5 de diciembre de 1985.

otras iglesias y la campana fue destinada al Santuario de la Virgen de la Sierra.¹²

CARCABUEY

Fundada el 16 de octubre de 1.671 en la ermita de San Marcos. En mayo de 1673 ya estaba hermanada con la de Lucena. Rápidamente cundió en la población y el 12 de octubre de 1.675 era ya sesenta y nueve hermanos, de ellos dieciséis eclesiásticos y cincuenta y tres seculares.

Por junta del 9 de mayo de 1.677, sabemos que partieron Juan de Prados, Bartolomé Ramírez, Juan Zafra y Andrés Peralvo para crear en Alcaudete una Escuela de Cristo.

Ese mismo año acordaron ampliar la primitiva ermita de San Marcos poniéndole Sagrario y adosado en la parte posterior un Hospital para acoger y curar enfermos que por su pobreza no pudieran tener en sus casas la asistencia para sus enfermedades. Se haría con limosnas de los propios hermanos. Se abrió una relación de limosnas que alcanzó los 11.800 reales y se nombró una comisión presidida por Andrés Peralvo para recaudar fondos y buscar materiales y obreros.

Se debió detener el deseo inicial porque más tarde, en julio de 16 se propuso vender la madera almacenada para la obra antes de que se pudriese.

Se volvió a tratar del tema del Hospital y pidieron apoyo a personas influyentes ante Su Majestad. No se conoce exactamente cuándo se construyó, aunque sí sabemos que el 10 de febrero de 1.763 ya existía dicho local asistencial.

Esta Escuela tuvo pleitos en la Abadía de Alcalá sobre si podían o no asistir a la fiesta de toros y comedias.



Ermita de san Marcos

¹² Datos tomados del expediente formado con ocasión de la cesión al Ayuntamiento de Cabra para crear una escuela.

CASTRO DEL RÍO

Se fundó en agosto de 1672, en la ermita de San Benito, donde realizaban sus prácticas espirituales los jueves de cada semana conjugando con las obras de misericordia y de caridad con los pobres y desvalidos.

Sus miembros eran reclutados de las capas y estamentos privilegiados y por tanto con influencia en la vida local. Entre ellos había clérigos, como el licenciado Alonso Guzmán y Trenas e hijosdalgos, como Carlos de Corral y Villegas.

En 1674, la Escuela de Cristo de Castro del Río se hermanó con la de Lucena y con la de Roma 1676 y la Santa Sede concedió un jubileo a favor de los hermanos.

La ermita de San Benito, que albergaba a la cofradía de Jesús Nazareno, resultaba insuficiente y en el siglo XVIII concibieron un ambicioso proyecto de construir un suntuoso templo.

Destacado miembro de esta Escuela fue el licenciado Francisco de Morales y Garay de ascendencia castreña y ejerció su ministerio sacerdotal en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción. Se admitió como hermano el día 10 de abril de 1691 y fundó una capellanía y puso como condición para ser capellán de la misma pertenecer y ser hermano de la Escuela de Cristo.

Una vez terminado el nuevo templo, se puso bajo la advocación de Nuestro Padre Jesús Nazareno y se trasladó su imagen el día 14 de septiembre de 1726 y unas semanas más tarde, el 17 de octubre la Escuela de Cristo se trasladó igualmente tras su estancia provisional en la ermita Madre de Dios y colaboro en el mantenimiento de la misma y dorado del Sagrario.¹³

CAÑETE DE LAS TORRES

Sólo podemos asegurar su existencia por hermanamiento con otras de las que hemos estudiado, por ejemplo con la de Iznájar y la de Lucena en 1687. Como en otros pueblos también aquí desapareció el archivo parroquial.

CÓRDOBA

Existieron dos Escuelas, una llamada de San Jacinto y otra de San Bartolomé de la Bubas. Con ambas estuvo hermanada la de Lucena, con la de San

¹³ Aranda Doncel, Juan " *Jesús Nazareno y la Semana Santa de Castro del Río. Cinco siglos de historia*" Córdoba, 2003 pp 134-163

Bartolomé en 1678 y con la de San Jacinto en 1681. Conocemos que algunos personajes de la alta nobleza fueron miembros beneméritos así como parte del clero catedralicio.

En la de San Bartolomé hacían sus ejercicios religiosos y contribuían al sostenimiento. A ésta pertenecieron muchas personas de vida ejemplar. Existe un escrito de la vida de Diego Arévalo, hijo de una familia humilde del barrio de San Lorenzo, dedicado a las faenas del campo pero que dio muchas muestras de virtud, dedicándose en dicho hospital a cuidar de los enfermos y adquirió fama de santo a la hora de su muerte acaecida en 1757. Otro fue rector de San Pedro y el Obispo lo eligió para director del Colegio de Niñas Huérfanas de la Piedad.¹⁴

Por la oración fúnebre pronunciada con ocasión del fallecimiento de don Francisco de Argote, marqués de Cabriñana, que era diputado en una de las Escuelas de Cristo existentes en la ciudad de Córdoba, conocemos que el difunto había sido asistente a todas las reuniones a pesar de sus muchas ocupaciones. Gastaba dos horas en lectura espiritual, oración vocal y mental y santa Misa. Comulgaba tres días por semana y alargaba una hora la acción de gracias después de la comunión. Tenía sujeta la carne al espíritu con frecuentes cilicios y guarda de los sentidos, así como devoto del santo Rosario.

DOS TORRES

Este topónimo viene originado por la unión de dos pueblos: Torremilano y Torrefranca que a mediados del siglo XIX se unieron y se le dio el nombre de Dos Torres. Torrefranca pertenecía al Condado de Santa Eufemia y en lo religioso era independiente de Torremilano, con parroquia propia. En ambas localidades estaba implantada la Escuela de Cristo.

La de Torremilano estaba hermanada con la de Lucena desde el 12 de enero de 1696, fecha que nos auspicia su antigüedad. Su oratorio debió ser la ermita del Cristo de la Caridad porque los datos recogidos en el inventario realizado por D. Manuel Melero el 5 de mayo de 1913, incide en la existencia de abundante iconografía de San Felipe Neri, tanto en pintura como imagen de bulto.¹⁵

¹⁴ Ramírez de Arellano Teodomiro "Paseos por Córdoba" pp 34 y 35.

¹⁵ Archivo General del Obispado de Córdoba. Sección Secretaría, carpeta de Dos Torres

ESPEJO

Existían hermanamientos con ella por ejemplo la de Iznájar y la de Lucena, además el 10 de junio de 1677 había notificado el fallecimiento de hermanos.

El testamento de Juan Hermenegildo Castro, año 1703, deja una manda a favor de la cofradía de la Fuensanta, cera para el Santísimo, Ánimas y *"Manda a la Santa Escuela de Xpto desta villa diez libras de zera para que se gasten en ella"*¹⁶.

En principio, la Escuela de Cristo de Espejo tuvo su sede en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza¹⁷, hasta que a finales del siglo XVIII se traslada a la capilla del antiguo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé¹⁸: *"La Venerable Escuela de Cristo tenía antes sus Devotos Ejercicios en la Hermita de Nra. Sra. de la Caveza de esta Villa, y en el año [17]96 pretendió y consiguió siendo gobernador el Sr. Navarro pasarse à el Oratorio de este Hospital, por las razones que expresa esta representación"*¹⁹.

Dichas razones se exponen a continuación: *"Quando la Venerable Escuela de Cristo estaba en la Hermita de la Caveza no había allí Sagrario y no obstante tenía sus Ejercicios, pues del mismo modo puede tenerlos en este Oratorio, y si porq̄ tiene fondos y quiere para el más perfecto desempeño de ellos, sostenga a su costa la lámpara. Mas en el día de hoy soi del sentir no haya sagrario en este Hospital de S^a Bartolomé y se evitarán muchas irreverencias..."*²⁰.

FUENTE OBEJUNA

Sabemos de su existencia porque la vemos hermanada con otras de la provincia: Lucena e Iznájar

FERNÁN-NUÑEZ

La Escuela de Cristo de Lucena se hermanó con la de esta localidad el 27 de junio de 1697.

¹⁶ A.H.P.C. *Protocolos*. Leg. 3525, of. 2, fol. 37 v.

¹⁷ Una amplia reseña de esta ermita en VENTURA GRACIA, M., *"Religiosidad popular y ermitas en la villa de Espejo (siglos XVI-XVIII). Espejo. Apuntes para su historia"*, Baena (Córdoba), 2000, pp. 115-138.

¹⁸ Vid. VENTURA GRACIA, M., *"Actividad asistencial en la villa de Espejo durante la Edad Moderna: El hospital de Nuestra Señora de Gracia y San Bartolomé"*. I *Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Espejo*, Baena (Córdoba), 1993, pp. 110-131.

¹⁹ A.G.O.C. *Documentos Ordinarios*. Leg. 24, Espejo, 1812.

²⁰ *Ibidem*.

HINOJOSA DEL DUQUE

En esta población también existieron dos Escuelas de Cristo distintas y coexistentes, lo que indica una intensa vida religiosa en esta localidad. Una de ellas, quizás ya en el 1.774 la única, puesto que no distingue ni hace alusión a otra, tenía su oratorio privado, costeadado por ella desde la primera piedra, ornamentos e imágenes desde el año 1.691, título Aparición de San Miguel. La de Lucena se hermanó con ésta el 24 de noviembre de 1748.

Hemos encontrado en el Archivo General del Obispado de Córdoba un documento que da cuenta de un robo que hubo en su Oratorio que en el año 1.843, estaba situado en el coro alto de la parroquia.

IZNÁJAR

Pocos datos hemos conseguido acerca de la historia de esta Escuela por la sencilla razón de que falta casi por completo lo que sería hoy su importante archivo. Para su conservación pusieron medios oportunos cuando por acuerdo de la Junta celebrada el 16 de octubre de 1.760 mandaron comprar un arca mediana y un bufete con su gabeta *"porque en el archivo se habían podrido los papeles y libros de este Santo Oratorio por la humedad"*.

Quizás esos libros podridos a que alude dicho acuerdo pudieron ser los dos libros primeros de juntas porque no hemos podido consultar nada más que el tercero que dio comienzo el 1 de agosto de 1.746, siendo Obediencia D. Gabriel de la Fuente y Secretario D. José Ordóñez.

Fundación:

Se fundó el 21 de abril de 1.687 a solicitud del hermano Fray Roque de San Elías, de la orden de Ntra. Sra. del Carmen y conventual de Castro del Río, predicador que fue de esta villa. Su Oratorio se puso bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Piedad.

Labor Social:

Hemos recogido una serie de datos que nos hablan bien a las claras del interés social que siempre hubo entre los hermanos de esta Escuela por aquellos vecinos más necesitados de su localidad. Abundan las viudas, las doncellas y los huérfanos que acudían a buscar en ellos el socorro necesario para cubrir su falta de medios oportunos y nunca se iban de vacío sino que siempre eran socorridos.

Así por ejemplo a Juana del Pino *"por estar en carnes muy indecentes, unas enaguas de balleta y como ella otras muchas como Ana Monteaguda, etc."*

El 10 de agosto de 1741, Andrés Luque presentó un memorial pidiendo que se le diese una limosna para *"ayudarse a mantenerse ya que se encontraba en extrema necesidad"* y así otras muchas peticiones.

Se da el caso el 19 de junio de 1755 en que se agolparon varias peticiones y hubo necesidad de encargar a un hermano para que hiciera diligencias y averiguase cual entre las diversas peticiones era la más urgente para se socorriera, ya que no existían emolumentos para socorrer todas las peticiones.

Aparte de las peticiones personales y ocasionales, existían unos días señalados en que se hacían limosnas colectivas. Así por ejemplo la festividad de Todos los Santos, Santo Tomás Apóstol y el Nombre de Jesús en que se repartían dos fanegas de pan a los pobres de solemnidad existentes en la villa.

Aunque estas limosnas solían hacerse con los fondos de la Escuela, también era frecuente que los mismos hermanos socorriesen con sus propios fondos sin que menguasen los de la institución.

No siempre eran bienes materiales lo que pedían sino que también lo hacían con otros fines. Tal es el caso de Josefa Ordóñez, viuda, quien el 11 de Junio de 1761 pidió limosna para la profesión de su hijo Fray Miguel Beltrán de Montes y se le entregaron todos los recursos de que disponía en aquel momento la Escuela.

Estas peticiones no se socorrían sin más, sino que previamente se hacían averiguaciones por los mismos hermanos para conocer hasta qué punto eran verdaderas y exactas y para ello se le hacían visitas a la misma casa para obtener información directa antes de socorrerles.

Medios para sobrevivir

Cada hermano cuando ingresaba en la Escuela, entregaba unas libras de cera blanca que como es natural se empleaban para el servicio del oratorio durante los ejercicios pero lo sobrante se vendía y ésta era una fuente de ingresos.

Pero el medio más pródigo de acarrear fondos era o provenía de la costumbre estatutaria que tenían los hermanos de pedir limosna con las capachas semanalmente por la localidad. Aproximadamente y según las cuentas rendidas solían ascender en cada trimestre a 56 reales y seis maravedies. Como vemos tampoco era alta la suma y de ahí que el Secretario manifestara sus quejas porque algunos hermanos se negaban a pedir limosna durante los días de la feria.

También, como en todos los lugares donde se instaló la Escuela de Cristo, tenían bienhechores para ayudar con sus aportaciones a fines tan sublimes como tenía esta institución. Así por ejemplo se dio orden al Administrador de Co-

reos de Baena para que hiciera entregar francas todas las cartas que hubiere con destino a la Venerable Escuela de Iznájar "*deseando concurrir a actos tan píos como los de Vms ejercitan*". Según hemos comprobado los gastos en la correspondencia era uno de los capítulos más altos de salidas en las distintas Escuelas.

Escuela de niños

La obra social más eminente que hemos conocido, dado el escaso acopio de documentación, hace referencia a la educación con la fundación de una Escuela de Niños.

Era un Patronato fundado por D. Fernando Moreno de Lagos que había sido sacerdote y hermano de esta Escuela de Iznájar. Las rentas para el maestro de primeras letras y otras circunstancias se expresaban en su fundación y estaban transcritas en el tomo primero de Juntas desaparecido y que por tanto desconocemos cuales eran éstas.

Como administrador puso a su hermano de sangre, D. Antonio Moreno, quien intervino en el canjeo de algunas posesiones por otras para lo cual dio su autorización el Obispo D. Vicente Cebrián y Agustín.

Llegaron quejas aportadas por los hermanos de la Escuela y también por otros sujetos de la localidad que se quejaban de que el maestro D. Juan Alonso Figueroa no lo hacía a plena satisfacción y votaron el sustituto D. Pedro de Ávila para que le reemplazase.

El 28 de agosto de 1744, se acordó dar al maestro un real por cada niño que no fuera pobre por mes como costa, siendo doble, o sea dos reales, el coste de aquellos que sabían leer y escribir. Aparte de esta parte que pagaban los alumnos la misma Escuela de Cristo le pagaba anualmente al maestro la cantidad de 330 reales.

El 15 de septiembre de 1754, se presentaron cuatro candidatos para el empleo de maestro de la escuela de niños. En esta ocasión y dado lo embarazoso de la situación, se acordó que siempre que la Escuela de Cristo estuviese al frente de la administración de la escuela de niños y vacase por muerte o despido el maestro, habría de tener preferencia para sustituirle un hermano de la Escuela de Cristo, siempre que lo hubiese hábil y apto para la buena educación de los niños. De tal manera que esta preferencia estaría siempre por él con tal de tener la aptitud necesaria aunque los hubiese más hábiles que él pero no pertenecientes a ella.

El 19 de septiembre de 1754, jueves, y acabados los santos ejercicios, encontraron que los hermanos Juan García Rey y Juan Sánchez se hallaban en igual

grado para obtener la escuela. Para quitar disturbios se echaron votos secretos. Se usaron habichuelas y garbanzos, el garbanzo señalaba al hermano Juan Sánchez y la habichuela al hermano Juan García. Fue elegido Juan García.

El 8 de mayo de 1755, se recibieron quejas de los padres de los alumnos de que sus hijos eran castigados y se propuso que los padres que no quisiesen que sus hijos fueran castigados prudencialmente se los llevasen de la escuela y por otra parte también al maestro se le aconsejó prudencia.

El día 3 de mayo de 1757, se presentaron tres solicitando el cargo de maestro y se le hizo un examen para escoger al mejor. Se nombraron jueces de dicho examen a los hermanos José Ordóñez, Gabriel de la Fuente y Francisco Solano. Examinaron sus respectivas letras y así mismo oyeron a cada uno de ellos leer y echaron votos en casa de Gabriel de la Fuente, saliendo elegido D. Juan de las Torres.

Al maestro que regentaba la escuela en junio de 1761, se le pidió más esmero en la educación sin duda alguna porque debieron volver las quejas y el 7 de enero de 1762, hartos ya de reuniones para tratar del comportamiento del maestro y corregir sus defectos, se optó por despedirlo y elegir al hermano Tomás de Ávila en su lugar.

A los niños recogidos en la escuela se les solía socorrer también con calzones, chupillas, mantolallas de bayeta, etc. También recogen las Juntas la picaresca de aquellas fechas pues en dichos repartos los niños hacían fingir desnudeces y también se hizo necesario investigar la verdad de cada caso en particular.

Temas de reprensiones y advertencias

Causa de advertencia era común en todos los sitios, la falta de asistencia a los ejercicios durante varias semanas consecutivas y sin razón alguna razonable ya que se les veía pasear por la plaza con lo que daban a entender su poco interés para asistir y al mismo tiempo daban mal ejemplo a los pretendientes.

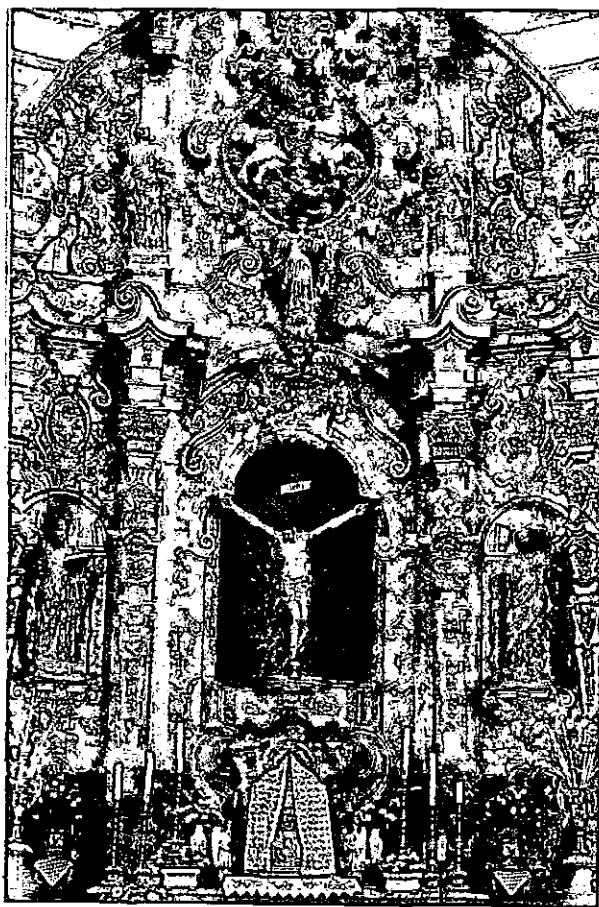
Las relaciones entre los vecinos fue materia de serias y repetidas advertencias, así por ejemplo, la ira expresada por un hermano hasta el punto de arrojar una piedra a otro vecino de la localidad con grave escándalo de toda la vecindad. O la enemistad y venganza que experimentaba el hermano Francisco Paulino Escamilla con otro vecino.

El hermano Diego Tomás de Osuna y el pretendiente Manuel de Asís, tuvieron pelea el día de San Juan de 1752 en la plaza pública y se dijeron palabras indecentes y de menosprecio pasando posteriormente a las manos, lo que originó gran escándalo por las circunstancias del día y del lugar.

Otras veces también se les advertía de las faltas cometidas en su trabajo profesional como es el caso del alguacil hermano Miguel Camacho a quien se le reprende sus muchas faltas cometidas con voluntariedad y que eran escándalo para los restantes hermanos y se había granjeado una fama personal no buena.

Materia de advertencia y muy servía a veces era el juego de los naipes como "juego de envite". En casa del hermano José Sánchez tuvo lugar un altercado siendo el principal motor el hermano Manuel de Asís pero también estaban otros hermanos acompañándoles en el juego de los naipes.

A Manuel de Asís se le privó de entrar en el Oratorio durante dos meses y a José Sánchez que se humillase durante cuatro jueves a la salida de los ejercicios y todos los hermanos por orden pasasen por encima de él.



Retablo mayor de la parroquia de Santiago, de Landa.

Hermandad con otras Escuelas

Teniendo en cuenta que tan solo tenemos la fecha final del tomo tercero de Juntas que abarca hasta 1.765 y en él aparecen un total de 182 Escuelas con las cuales tenía Hermandad o Confraternidad la de Iznájar, quiere decir que este número es mínimo pero no máximo y total porque durante los años posteriores se ampliaría notablemente.

LA RAMBLA

La de Lucena se hermanó con ésta el 8 de octubre de 1722.

En 1778 cuando se habla de las ermitas que existían, refiere *“en una de las cuales se sirve una devota Hermandad de la Venerable y Santa Escuela de Cristo, fervorosísima y plena de piedad y amor de Dios”*²¹

Un historiador local nos dice que en la ermita de Santa Teresa y sus casas contiguas formaban la Obra Pía de la Escuela de Cristo, suprimida por la venta de sus bienes a causa del R. D. de 1798, en cuyo año se enajenó el edificio quedando su iglesia abierta al culto

Estaba situada en la calle Rejanas, y dedicada a Ntra. Sra. de las Angustias, pequeña imagen que después fue llevada a la ermita del Calvario, y en su lugar se colocó un retablo dorado, hoy en la parroquia, con una imagen de Santa Teresa.²²

LUCENA

Fundación

Pocos años tardó en llegar la Escuela de Cristo a la ciudad de Lucena. La primera junta celebrada data del 22 de enero de 1671 en la ermita de San Marcos Evangelista, siendo Obispo de Córdoba D. Francisco Alarcón, a quien se le pidió su bendición y licencia así como la aprobación y permiso al duque de Medinaceli, patrono de todas las iglesias de la ciudad de Lucena.

La pujanza de esta asociación religiosa debió ser muy grande entre los vecinos, pues en enero de 1674 se trasladaron a su propio oratorio, sito en la plaza de Aguilar. Recogieron limosnas para realizarlo y compraron unas casas junto

²¹ Datos históricos de un Trinitario anónimo, en un texto manuscrito del año 1778.

²² Cfr. Montañéz Lama José: *“Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido”* 1912. p. 144-45

al Oratorio para fundar *“un Hospital para enfermos de curación y Casa de Convalecientes que salían del Hospital de San Juan de Dios, Hospicio de Transeúntes desvalidos, Refugio de sacerdotes peregrinos y Cuna de niños expósitos”*

El Ayuntamiento de Lucena, en cabildo del 23 de octubre de 1672, concedió licencia para esta fundación.

Otro síntoma de esa vitalidad a la que hacíamos alusión es que más tarde, el 9 de junio de 1796, se llegó a pensar en la fundación de otra Escuela de Cristo, dado el número de socios, pero no fue aceptada.

Fundadores

Además del Obispo de la diócesis, componían el distinguido elenco de socios fundadores, entre otros, los siguientes:

Don Nicolás Pérez Salvador, presbítero y notario del Santo Oficio de la Inquisición y que fue nombrado el primer Obediencia.

Don José Navarro, cura beneficiado de estas iglesias, nombrado el primer Diputado Eclesiástico.

Don Juan de Soto Leiva, cura también de Lucena, y nombrado segundo Diputado Eclesiástico.

Don Juan Ortiz Galeote, nombrado primer Diputado Secular.

Don Juan Antonio de la Rosa, nombrado segundo Diputado Secular.

D. Francisco Dueñas y Arjona, presbítero, nombrado Secretario.

El Duque de Medinaceli fue nombrado bienhechor desde su origen, siendo abundantes y sustanciosas las aportaciones económicas que entregó para todas las obras realizadas de adaptación tanto del Oratorio como de sus otras obras sociales, así como para objetos de culto.

Labor social

Aunque ya dijimos que la finalidad de esta asociación religiosa era eminentemente espiritual, sin embargo también allí se hablaba de ejercitar la caridad, virtud que para el cristiano es principal y la que más asemeja a Cristo que es el amor mismo.

De ahí que con urgencia tomaran conciencia de una labor social a desempeñar con una serie de personas que hoy llamaríamos marginadas. Este tema puede ampliarse, ya que he encontrado libros de entradas de niños expósitos, de enfermos, etc.

El 9 de julio de 1690 se acordó "que puesto a los hermanos sólo incumbía la sustentación de los pobres del Hospital a que voluntariamente se había dedicado por sólo caridad y advertencia de la gran necesidad que tenía la localidad de semejante obra"²³ saliesen cada hermano una vez al mes con su capacha a pedir por las calles y casas y llegaron a nombrar administrador de estas limosnas a Don Antonio Fernández de la Torre.

El 25 de enero de 1691 se habló asimismo de la conveniencia o no, de agregar al Hospital la administración y cuidado de los niños expósitos y se determinó que se admitiesen por el tiempo de un año y después se vería si convenía la agregación jurídica. El alma de esta obra fue el hermano Don Francisco Recio Chacón, quien a instancias de la Escuela al Duque, había sido nombrado administrador del Hospital y quien pediría más tarde hacer una habitación en el mismo Hospital, para atender y socorrer más prontamente a sus necesidades.

Casi al final de aquel año, el día 11 de noviembre de 1691, y siendo Obediencia el hermano Don Francisco Recio Chacón, propuso éste la conveniencia de agregar la Hermandad de la Caridad al Hospital. Era él entonces Hermano Mayor de dicha Hermandad y unía en su persona la dirección de ambas instituciones.

Hubo reflexión acerca de la propuesta donde se conjugaron los pro y los contra, pero al final se acordó que sería del servicio de Dios se admitiese sin perjuicio ninguno tanto del Hospital como de la Escuela de Cristo.

Este Hospital tuvo una larga existencia hasta que el 13 de julio de 1837 se trasladó al Hospital de San Juan de Dios y posteriormente, por orden gubernativa, se entregó la enfermería y sus caudales a la Junta de Beneficencia.



²³ Primer libro de Juntas de la Escuela de Cristo de Lucena.

Otra obra social de esta institución fue la Escuela de Niños fundada el 8 de septiembre de 1771 por el hermano Don Juan del Valle y Castillo y la puso en ejecución el sacerdote Don José Téllez, el día 28 de noviembre de 1774. Se instaló en el zaguán del Oratorio y luego se trasladó a la calle San Francisco en una casa propiedad de la Escuela y debido a una orden del Gobierno del 22 de julio de 1830, se cerraba las tardes de verano porque la canícula era insostenible.

Rigor en sus advertencias y requerimientos

Son varias las ocasiones en que a los hermanos de la Escuela que habían asistido a comedias o a la fiesta de los toros, en Sevilla, Córdoba, Cabra, etc., se les advierte y se les impone penitencia pública.

Así como se les prohíbe que usen tacones en los zapatos y mangas de color.

Se les prohíbe el juego de los naipes y entrar con peluca en el oratorio. También se les prohibió el pelo suelto, zapatos blancos, tenebronas y casacas con mangas colgando, así como entrar en los ejercicios con capa mientras que los que sólo eran pretendientes sí la podían usar en dichos actos. Todo ello hacía referencia según su espíritu a falta de humildad y moderación que debía vivir un auténtico hermano de la Escuela de Cristo.

Asistencia a las corridas

Ya queda dicho entre las exigencias de los hermanos era la de no acudir a los festejos taurinos. Eso estaba muy generalizado y aparece en todas las Escuelas que hemos estudiado. Tenían un concepto tan distinto del actual que en los días que se celebraban toros se ponía el Señor de manifiesto y durante el tiempo que duraba la corrida estaban los hermanos, una costumbre que existió siempre también en los días de carnaval, para reparar al Señor.

En la junta celebrada el 10 de septiembre de 1795 advirtió y recordó el Obediencia esta normativa de los Estatutos *"muy ajeno de los discípulos de Jesucristo y como tal estaba prohibido"* e invitaba a los hermanos a asistir esos días al manifiesto en el Oratorio.

Pero aquel día fue mucho más concreto y dijo que lo más digno de atención era que el hermano Fernando Ramírez y Luque, presbítero, hubiese sido el promotor de las citadas corridas, concurriendo públicamente a varios actos concernientes a ella con escándalo no solo de la Escuela y contra su espíritu sino también del común del pueblo.

Solicitó se votara en secreto, se repartieron las bolitas a los hermanos y recogíéndolas en las cajitas en la forma acostumbrada dio el siguiente resultado: 5 blancas y 6 negras.

Como no llegaban a las dos terceras partes de los votos para proceder a la exclusión, no se verificó ésta. Se pasó a determinar qué pena se le imponía.

Oídos los dictámenes de todos los hermanos por orden, se acordó nemine discrepante que el hermano Fernando Ramírez y Luque asistiera a los manifiestos de la Escuela en las tardes de los días de las citadas funciones de toros, con sobrepelliz en el altar y si no lo hacía así se tendría por excluido como tal hermano. Pero si obedecía, para ejemplo y edificación de los hermanos, acordaron que continuara la asistencia a los santos ejercicios, pero quedándose *en el cuarto de los pretendientes* en las tardes de los jueves durante tres años, con suspensión durante este tiempo de voz activa y pasiva en los actos de juntas y oficios.

No quedó así la cosa sino que el castigado elevó memorial al Rey exponiendo su visión de los hechos y era ésta:

“A Vos la Congregación de la Santa Escuela de Cristo de la ciudad de Lucena, salud y gracia. Sabed: que en veinte de septiembre del año próximo pasado, se hizo al nuestro Consejo la presentación que dice así:

“M. P. S. Fernando Ramírez de Luque, cura beneficiado de la ciudad de Lucena del Reino de Córdoba, con el más profundo respeto expone a V. A. Como habiendo sido individuo o hermano de la Santa Escuela de Cristo de dicha ciudad desde el año setenta, se halla arrojado injusta e indecorosamente de la mencionada Congregación, el pretexto que sus émulos tomaron por septiembre de noventa y cinco para expulsarlo, a pesar de sus humildes representaciones y de los ruegos de algunos sacerdotes que conocían, y sentían semejante atentado, fue haber alcanzado del Excmo. Sr. Gobernador, Obispo de Salamanca, una licencia para tres corridas de novillos, aplicado su producto a costear un retablo de estuco que se tenía comenzado en esta parroquia de san Mateo para colocar en él la imagen de san Juan Nepomuceno. Como en efecto las corridas se hicieron en el citado septiembre del noventa y cinco y el santo estrenó su nuevo altar en febrero de de noventa y seis, de aquí tomaron ocasión algunos malintencionados para seducir a otros de la junta secreta de dicha Escuela contra el exponente, logrando hacer varios tumultuarios cabildos y estampar en sus libros de acuerdos denigrativos para lanzarlos, alegando ser uno de los Estatutos de citada Escuela el no asistir a fiestas de toros; reconviniéndoles más de una vez y no lo ignoraban con que el exponente no vio la tales corridas por obedecer dicho Estatuto.

Por haber estado en aquel tiempo más de dos meses con una pierna mala, imposibilitado de salir a la calle y por no ser afecto a tales espectáculos, que era notorio el piadoso fin con que solicitó la expresada licencia, la que habiéndola vendido en nada, se mezcló en la función, imitando la conducta de muchos prelados religiosos, hermandades, hospitales etc. que hacen lo mismo, sin que se les impute a culpa.

Pero las más convincentes reflexiones no bastaron Señor, para mitigar y contener unos hombres místicamente obstinados, pues al cabo tomaron el peor partido en la resolución de borrar de su número a un hermano de los más antiguos, sacerdote párroco y que había servido a la misma Escuela con el esmero que consta del adjunto certificado que a otro fin le dieron el año de ochenta y nueve, siendo lo más notable y lo que descubre todo el encono de estos sujetos, el haber asistido varios hermanos de dicha Escuela a las mismas corridas y aún asistir a cuantas se hacen en estos contornos, algunos haber salido pidiendo judicialmente se les diesen balcones por tener sus casas en al plaza donde se hicieron las novilladas, y lo más escandaloso, otros haber comprado y armado porción de varas de sitio, cobrando en ellas, y aún sido perseguidos de la Justicia por el pago, y sin embargo de una conducta tan poco edificante, y de tan públicas infracciones del citado Estatuto, nada se les dijo, todo se les disimuló, descargando su furia en solo el exponente ha sufrido en estos tres años un agravio tan contrario a su bien espiritual, estando privado de los ejercicios y las indulgencias de la Escuela y a su honor quedando manchado su nombre y su reputación en opiniones, ha sufrido pues tantas sinrazones y perjuicios de alma y honra esperando con paciencia el que disipase la pandilla de sus contrarios o se engañaran de su alucinación y de la inocencia del exponente. Mas viendo que lo uno y lo otro parece están muy lejos de verificarse, y que la cosa no puede quedarse en tan mal estado y que no debe mirar el exponente con indiferencia atropellados sus derechos, ni dejar abandonados los interés de su alma y estimación, al justificado proceder de V. A. recurre, implora su poderosa protección y rendidamente le suplica, que tomando sobre la verdad que estos hechos y los informes que tenga por conveniente y hallándolos conformes con lo relacionado, se sirva en caridad y justicia mandar a la Junta de Ancianos de dicha Escuela de Cristo ponga en posesión al suplicante de la plaza que tenía de hermano de ella y de la antigüedad que en estos tres años puede haber adquirido por el fallecimiento de otros hermanos, y que si tiene algo que alegar contra él, lo haga ante V. A. a quien Dios Nuestro Señor prospere en su mayor grandeza.

Lucena veinte de septiembre de mil setecientos noventa y ocho. M. P. S. Fernando Ramírez de Luque."

Enterado el Consejo se expidió carta en la que se ordenaba fuera integrado inmediatamente en dicha Congregación, con la misma antigüedad que tenía al tiempo de su exclusión. Dado en la Villa y Corte de Madrid a nueve e mayo de mil setecientos noventa y nueve

Posteriormente sería elegido varias veces Obediencia desde 1810.

Faltas graves

Nos encontramos que en el libro 4º de actas faltan *“dos hojas que se arrancaron por mandato de la Escuela, para ocultar algunas faltas de hermanos. Después de una larga, prolija y madura reflexión se acordó se arrancasen las dos ojas (sic) de la junta del doce de junio de mil setecientos ochenta y ocho folios 201 y 202 por incluir cierto particular contra el espíritu de nuestro Instituto.”*

No dejan traslucir de qué tipo de faltas se trataba ni dan pista alguna para concluirlo.

Escuela de María

El día 19 de septiembre de 1737 existe una solicitud de las señoras para instalar una Escuela de María en el mismo Oratorio. Querían significar que así como en la Escuela de Cristo sólo eran varones, ellas, harían una semejante con sólo señoras. Lo real fue que se les negó y no llegó a constituirse.

Otra posible Escuela

Según se desprende de sus actas, el día 9 de junio de 1796 había tal cantidad de hermanos sacerdotes que trataron de fundar otra Escuela, pero no llegó a cuajar la idea.

Personajes célebres

Por la brevedad de este trabajo no podemos adentrarnos en profundidad en este tema, que a no dudar nos traería ricas biografías a lo largo de los siglos que permaneció viva esta Escuela en Lucena. Sin embargo no queremos silenciar algunos datos aunque sea tan solo para reseñarlos brevemente:

Francisco Recio Chacón: murió el 3 de enero de 1714. Se celebró funeral en el oratorio y por lo mucho que trabajó en la fundación se le concedió enterramiento junto al altar del Oratorio. Eligieron para sustituirle como administrador del Hospital a Don Pedro Fernández Villalta.

Antonio Ortiz Repiso: exdirector de la Real Sociedad de Amigos del País.

Gil Guerrero, que parece ser que fue quien más trabajó para la fundación del convento de San Francisco de Paula.

Luis Ortiz Repiso: cura beneficiado de estas iglesias y secretario perpetuo de la Real Sociedad de Amigos del País, miembro de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla y Examinador Sinodal de los Obispos de Albarracín, Córdoba y Astorga.

Antonio Domínguez Valdecasas, que fue Obispo de Guadix pero que muchos años antes (10 septiembre de 1818) era pretendiente en dicha Escuela, fue admitido siendo ya ordenado *in sacris* el 11 de enero de 1821, pero no podía ser nombrado Obediencia hasta que no fuera ordenado presbítero. Fue nombrado Obediencia repetidas veces y consagrado obispo estando de visita a Lucena el 21 de febrero de 1858 una comisión le visitó para darle la enhorabuena y solicitarle indulgencias.

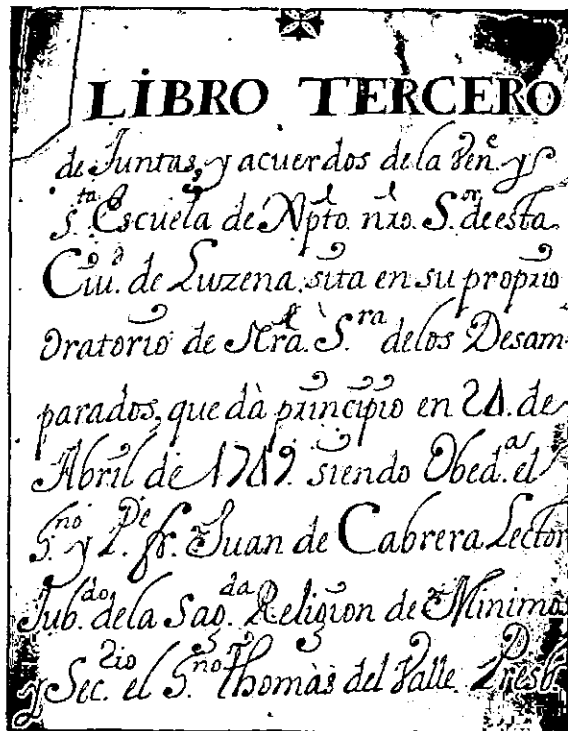
Doña Juliana de Huertas, bienhechora de las enfermas del hospital, se enterró entre las dos puertas del Oratorio el 10 de agosto de 1755.

José Rafael de la Torre y Lara, presbítero capellán de este santo Oratorio, que entró de pretendiente el 2 de julio de 1821 (libro 5º folio 386) y fue recibido de hermano el 22 de diciembre de 1825 (libro sexto folio 77 vuelto), que ha sido muchas veces secretario de esta santa Escuela y 15 cuatrimestres Obediencia, hasta fin de agosto de 1867 y para gloria de Dios y ejemplo de los hermanos antiguos hizo un benemérito trabajo con licencia de la Junta de Ancianos, consistente en hacer unos índices muy exactos de cada uno de los libros de actas.

Hermandad con otras Escuelas

En el capítulo XI de las Constituciones habla de que podían asentar hermandad con otras Escuelas de localidades distintas.

Esta era una manera de hacerse mutuamente partícipes de los frutos y sufragios comunes. Por este motivo se comunicaban unas Escuelas a otras la defunción de sus hermanos fallecidos para que en todas aquellas con las que tenían hermandad los encomendasen en sus ejercicios.



Otro beneficio que conllevaba esta hermandad, consistía en que los hermanos pertenecientes a una escuela hermana podían ser admitidos a todos sus ejercicios, si se hallaba presente en aquella localidad, siempre que presentara los oportunos informes del Obediencia y Diputados de origen.

Esta hermandad se decidía primeramente en Junta de Ancianos y si era aprobada por las dos terceras partes de hermanos, pasaba a la aprobación de la Escuela plena.

Así por ejemplo, el 29 de octubre de 1693, ante la petición que recibió la Escuela de Cristo de Lucena de la Escuela de Cristo de Pozoblanco, la Junta de Ancianos tuvo algunas dudas y antes de su aprobación pidieron informes a la Escuela de Cristo de San Jacinto de Córdoba. Posteriormente debido a los buenos informes recibidos, de lo que lo bien que se vivía en Pozoblanco el espíritu de la Escuela, le concedieron el honor de su hermanamiento.

La Escuela de Cristo de Lucena concedió hermandad a doscientas tres Escuelas, con las que se podría hacer el mapa nacional donde estuvo instalada la Escuela de Cristo y más en concreto en nuestra región andaluza y provincia de Córdoba, donde hemos contabilizados veintitrés pueblos hermanados.²⁴

A pesar de tener tantos hermanamientos, sin embargo podemos decir que tuvo predilección por la de Cabra y así consta en la Junta del 17 de abril de 1671, “*por cuanto a la Escuela de Cristo de la villa de Cabra no sólo con sus oraciones sino con la asistencia de su Obediencia ayudó a la fundación de esta Santa Escuela, se le pide hermandad y sea preferida a las demás Escuelas aunque su aceptación venga y la merezca ésta después de otras a que se determinó pedir dicha hermandad*”²⁵

Esta preferencia de que se habla era universal y de todos los hermanos puesto que cuando se votó en escuela plena, el día 21 de mayo de 1671, sin faltar voto alguno, todos fueron afirmativos.

Favores de los Papas y Obispos

Fueron abundantes desde primera hora de la fundación como podrá verse en el inventario de los libros que más adelante exponemos y sobre todo en el minucioso detalle que aporta un libro extraviado y que dio origen a que jse formase dicho inventario.

²⁴ Escuelas de Cristo hermanadas con la de Lucena fueron: Aguilar de la Frontera, Baena, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Castro del Río, Espejo, San Bartolomé de Córdoba, San Jacinto de Córdoba, Fernán-Nuñez, Hinojosa, Iznájar, Montilla, Montoro, Palma del Río, Pedroche, Pozoblanco, Priego, Puente de Don Gonzalo, Rute y Torrecampo, Rute.

²⁵ Libro primero de Juntas de la Escuela de Cristo de Lucena.

Datos calamitosos en Lucena

A través de las Juntas de la Escuela, tenemos conocimiento que los días 2 y 9 de octubre de 1800, se hicieron rogativas por las enfermedades contagiosas existentes en aquel momento en la ciudad. Se hizo procesión con las imágenes de la Virgen de Araceli, San Roque, San Miguel y San Mateo desde el oratorio a la parroquia de San Mateo. Primeramente se celebró la Misa y Comunión en el oratorio y salió la procesión por la calle Clavijo, Arco de San Jorge, cantando las letanías de los santos y se volvió cantando la letanía de la Virgen.

El día 20 de septiembre de 1804 se hicieron de nuevo rogativas y manifiesto del Santísimo, por las calamidades públicas, aunque no dicen cuáles eran estas calamidades.

El jueves 10 de noviembre de 1808, se hicieron rogativas por la guerra de la Independencia. También el 21 de octubre de 1819 se hicieron rogativas por la epidemia y necesidades públicas.

Retablo del Oratorio

El 1 de enero de 1730 se determinó hacer el cielo raso del Oratorio y prepararlo para ponerle el retablo y la Escuela se trasladó a la Vera Cruz o a la Paz, mientras duraran las obras.

Se le encargó el retablo al maestro Pedro Mena el 19 de noviembre de 1744 y en 1761 aún no estaba colocado y se recibieron limosnas notables para terminarlo.

En julio de 1777 se mandó dorar con las limosnas de los hermanos y para ello se solicitó ayuda al Duque de Medinaceli. Se concluyó el 29 de abril de 1779.

El 18 de noviembre de 1790 se hicieron nuevos bancos para el Oratorio y se mandaron pintar y el 9 de marzo de 1797 se colocó una Vía Crucis para los ejercicios de noche

Inventario

En 1896, el capellán de la iglesia de la Escuela de Cristo, don Juan Ruiz Córdoba, se permitió entregar a un seglar un libro del archivo de la Escuela de Cristo y dicho libro anduvo extraviado hasta que lo recuperó gracias a sus desvelos el arcipreste. Esta circunstancia permitió que se pidiese desde el Obispado que se hiciese inventario de todo lo concerniente a la Escuela de Cristo

El día 18 de septiembre de 1896 se reunieron en la iglesia de la Escuela de Cristo, el arcipreste, don Juan Antonio Navas y Flores y el notario.

El P. Obediencia, que lo era en aquel cuatrimestre, don Rafael Jiménez y Cuenca presbítero, presentó toda la documentación existente. Debido a esta diligencia conocemos la riqueza documental que albergaba y tomamos pistas del gran servicio social que desarrolló dicha Escuela en la localidad mediante las instituciones que creó y a las que dio vida.

Libros

Un libro encuadernado a la holandesa, en folio que se titula libro primero de Juntas de la Santa Escuela de Cristo y consta de trescientas treinta y nueve hojas foliadas más con la de portada e índice.

Otro libro, titulado libro segundo de Juntas de la Santa Escuela de Cristo, encuadernado a la holandesa en folio y consta de cuatrocientas cincuenta y tres hojas foliadas, con ocho hojas además sin foliar al principio de él y cuatro al final que ocupan el índice.

Otro también encuadernado a la holandesa de tamaño folio que se titula libro tercero de Juntas de la Santa Escuela de Cristo, y contiene trescientas noventa hojas foliadas y nueve sin foliar en el principio con otras tres más al final.

Otro idem, titulado libro cuarto de Juntas de la Santa Escuela de Cristo encuadernado a la holandesa, en folio, que consta de trescientas setenta y cuatro hojas foliadas y doce hojas sin foliar.

Otro idem, titulado libro quinto de la Santa Escuela de Cristo encuadernado a la holandesa, en folio y consta de trescientas noventa y siete hojas foliadas, más una al principio y tres al final sin foliar.

Otro idem titulado libro sexto de la Santa Escuela de Cristo, encuadernado a la holandesa en folio y consta de cuatrocientas cuarenta y tres hojas foliadas, faltando las correspondientes a los folios cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y dos, con cuatro hojas al final sin foliar.

Otro idem, titulado libro séptimo de Juntas de la Santa Escuela de Cristo, encuadernado con pasta de badana en folio y contiene ciento siete hojas escritas y nueve en blanco al final.

Otro idem, titulado libro octavo de Juntas de la Santa Escuela de Cristo en folio, encuadernado a la holandesa y contiene doscientas veinticinco hojas escritas y ciento treinta y dos en blanco, todas ellas sin foliar.

Otro libro con pasta pergamino, marcado con el número quinto, que se titula libro de las Juntas particulares de la Escuela de Cristo de esta ciudad de Lucena,

pertenecientes al derecho y a gobierno y buena administración de nuestro Santo Hospital del Santísimo Cristo de los Desamparados, contiene doscientas hojas foliadas y dos sin foliar al principio, de las cuales aparecen escritas las cincuenta y cuatro primeras y las restantes en blanco excepto las correspondientes a los folios noventa y cinco, noventa y seis y siete y ciento noventa y ocho que aparecen escritos.

Otro idem, pequeño, forrado de pergamino que se titula, libro primero en que consta el día en que se reciben y fallecen los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo, y comuniones hechas, y contiene trescientas veintidós hojas escritas sin foliar.

Otro idem, forrado de badana, compuesto de trescientas cuatro hojas escritas y ciento cuarenta en blanco y trata del mismo objeto que el anterior,

Un paquete que contiene cinco legajos en folio, el primero consta de treinta y dos hojas, de las cuales aparecen en blanco las correspondientes al folio diez y las siete últimas, las restantes se hayan escritas, y trata de la fundación de la Santa Escuela de Cristo, Hospital de Enfermos, Sala de Convalecientes, Hospital de Peregrinos, Cotarro de Transeúntes, Cuna para los Niños de la Caridad y Escuela gratuita para los pobres.

El segundo legajo, también en folio, consta de treinta y tres hojas, de las cuales aparecen escritas las veintinueve primeras y en blanco las restantes y trata de una escritura de Concordia que celebró la Santa Escuela de Cristo con el Capellán Administrador del Hospital, sobre la haza Valera.

El tercer legajo, contiene veintitrés hojas, referentes a Indulgencias concedidas por varios Señores Arzobispos y Obispos a la Santa Escuela.

El cuarto legajo, se compone de diez hojas, referentes a Real Cédula expedida por S. M. Por la que manda observar el reglamento inserto, para la policía general de Expósitos de todos sus dominios.

El quinto legajo, está compuesto de treinta y ocho hojas en folio, como todos los anteriores, escritas todas, excepto las correspondientes a los folios catorce y treinta y ocho que aparecen en blanco y trata del testamento otorgado por doña Isabel Guerrero en veintidós de diciembre de 1667, del testamento otorgado por doña Victoria Carrillo y Guerrero en veinticinco de agosto de 1699 y Codicilo de esta última otorgado en 1703.

Un paquete que contiene tres legajos en folio, el primero compuesto de veinticuatro hojas escritas excepto la perteneciente al folio quince que está en blanco, contiene además cinco recibos cosidos en el folio dieciséis y trata de título

para el Sr. Simón Alba, vecino de esta ciudad de la casa que compró, calle Horno Cabello con el cargo de un censo a favor del Hospital.

El segundo legajo, consta de treinta y cuatro hojas escritas, excepto las correspondientes al folio veintiséis y la última que aparecen en blanco, y trata de ejecutivos del Hospital de los Desamparados contra doña Teresa Chacón.

El tercero contiene ciento setenta y dos hojas escritas, excepto las correspondientes al folio cincuenta y cuatro que aparece en blanco, con tres recibos intercalados al folio sesenta y nueve y trata de una Real Ejecutoria expedida a favor del Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados para la administración de la haza Valera.

Otro legajo carpeta, que contiene ciento trece hojas sueltas sin ordenar que tratan de acuerdos de Juntas, relación de Censos. Oficios, comunicaciones y otros varios asuntos relativos al Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados según se ha podido leer.

Un legajo que contiene catorce hojas escritas menos la última que aparece en blanco y trata de una manda de ovejas al Hospital y dictamen producido por don Juan Álvarez.

Un legajo que contiene veintiséis hojas en folio escritas, menos la última que aparece en blanco y trata de título para el señor Juan Romero Moyano de la casa calle Olmedo de esta ciudad, que compró de María Cabrera consorte ante Francisco Ramírez del Valle, escribano.

Un legajo compuesto de once hojas escritas en folio que trata de una manda de ovejas hecha por don Gabriel Ramírez Chamizo a éste Hospital de los Desamparados.

Un legajo que contiene nueve hojas en folio escritas y trata al parecer de escritura de censo a favor de este Hospital,

Un legajo de treinta y siete hojas en folio y trata de una Memoria fundada por el presbítero don Francisco de Paula León y García a favor de la Virgen de los Dolores, que se venera en la capilla de la Escuela de Cristo.

Un legajo, que contiene cincuenta recibos de Misas, limosnas, censos y rentas del Hospital.

Un legajo que contiene cinco cuadernos de las cuentas del Hospital del santo Cristo de los Desamparados, comprensivas a los años desde el doce de diciembre de mil setecientos noventa y dos al treinta y uno de diciembre de mil setecientos noventa y nueve.

Un legajo que contiene veinte cuadernos de cuentas del dicho Hospital desde el primero de enero de mil ochocientos al veinte de diciembre de mil ochocientos veinte.

Un legajo que contiene veinte cuadernos de cuentas de dicho Hospital comprensivas desde el veinte de diciembre de mil ochocientos veinte al diez de agosto de mil ochocientos treinta y siete.

Un libro en folio de pergamino contiene noventa hojas escritas, excepto la primera y las correspondientes a los folios cuarenta y tres, ochenta y cinco y noventa, que aparecen en blanco, y trata de la entrada y salida de enfermos en Hospital de los Desamparados.

Último libro cuaderno, que contiene catorce hojas de las cuales solamente aparece escrita la primera y las restantes en blanco y trata de las entradas de censos redimidos a este Hospital de los Desamparados.

Alhajas, ropas y demás objetos pertenecientes a la iglesia de la Santa Escuela de Cristo.

Alhajas

Una custodia de plata de más de media vara de altura con algunos grabados y viril de plata sobredorada.

Un incensario y naveta de plata con cucharita todo de plata.

Unas vinajeras con platillo todo de plata.

Dos cálices con patenas y cucharitas todos de plata.

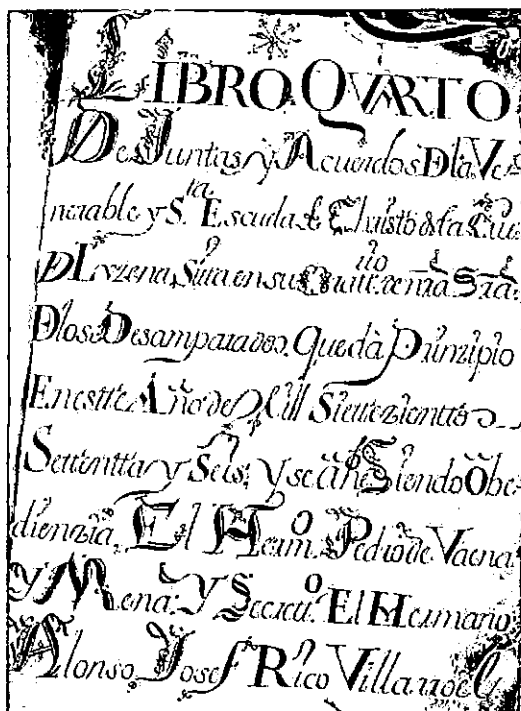
Un cáliz de plata sobredorada y cincelado con patena y cucharita de lo mismo.

Copón de plata sobredorada con tapa suelta de lo mismo.

Otro idem de plata con tapa fija.

Una taza de plata para consagrar.

Una caja donde guardar la sagrada forma del manifiesto, todo de plata.



Una caja de plata con llave de lo mismo, para el sagrario.

Otra llave de plata para el Monumento, con cadena de plata sobredorada, terminando en un relicario de la misma clase.

Un relicario de plata a manera de custodia pequeña que contiene la reliquia de san Felipe Neri.

Una llave de plata para el uso diario del Sagrario con caja de metal dorado.

Una lámpara de plata con algunos grabados para alumbrar al Santísimo.

Una corona y cetro de plata de la Virgen de los Desamparados.

Una corona y tres potencias de plata del Cristo de los Desamparados.

Media luna resplandor y un corazón de plata de la Virgen de los Dolores.

Un rosario de plata con crucifijo sobredorado de la misma imagen que usa de diario en su camarín.

Una joya de oro en forma de cruz con diamantes, donación de doña Genera Díaz de la Torre Cortés para la Virgen de los Dolores.

Un anillo de oro con esmeraldas, donación de doña Francisca Paula de Prieto a la Virgen de los Dolores.

Una sortija de oro con tres diamantes.

Dos sortijas de oro con aro ancho con un topacio cada una, donadas por doña Francisca Blancas de Muñoz Moreno.

Un pectoral de oro, o cruz de esmeraldas con cadena de oro y un anillo con una esmeralda grande guarnecida de diamantes que el Ilmo. Sr. don Bernardo Antonio Poblaciones dejó a su sobrina doña Francisca Ramírez y Castilla y esta señora la donó a la Virgen de los Dolores.

Un rosario de perlas engastado en oro y cruz de oro, donado por doña Josefa Chacón Altamirano.

Un alfiler de filigrana y perlas menudas, donación de la misma señora. Un corazón de plata sobredorada, con siete cuchillos y algunos diamantes en su caja, donación del presbítero don Juan Ortega.

Doce hilos de perlas donación de doña María del Pilar Aznar y Gómez.

Un delantal con cuerpo y mangas de terciopelo negro bordado en oro, donación de doña Josefa Ramírez y Castilla.

Un rosario de plata sobredorada.

Objetos de metal

Una lámpara de metal dorado para uso de la iglesia.

Otra de metal blanco para uso de la Virgen de los Dolores en su capilla.

Un incensario de metal dorado y naveta y cucharita de lo mismo.

Un hostiario de metal dorado.

Seis candeleros de metal dorado de tres cuartas para el altar mayor.

Un crucifijo de metal dorado.

Dos candeleros más pequeños de metal dorado.

Una palmatoria de *idem* en mal estado.

Dos candeleros de metal dorado con cruz de lo mismo, para el altar de la Virgen de los Dolores.

Seis bujías, dos de ellas nuevas y las cuatro viejas.

Un crucifijo de metal para la mesa pequeña.

Una bandeja, al parecer de bronce dorado vieja.

Una campana de metal, tamaño regular y otras tres más pequeñas para el servicio de los altares.

Dos arañas pequeñas de metal dorado.

Un hisopo de metal dorado en mal estado.

En la sacristía

Un armario de nogal de cuatro tablas, en buen uso.

Dos cómodas antiguas y pequeñas, la una en estado regular y la otra en mal uso.

Tres cuadros de lienzo con marco apreciado que representan la resurrección de Lázaro, el Descendimiento y San Vicente Ferrer.

Otro *idem* con marco, que representa la Visitación.

Un cuadro con marco dorado y cristal con un edicto del Excmo. Sr. Obispo Alburquerque.

Un espejo con marco negro y dorado.

Un castillero.

Una percha para la toalla.

Dos banquetas de madera.

Una mesa de piedra fija a la pared.

Dos pilas de jaspe, la una mayorcita y la otra pequeña, para el agua bendita.

Un crucifijo de madera con cruz y peana sobredorada, de vara y media de tamaño.

Una capa pluvial blanca de tela de seda rameada, antigua y en buen estado, con corchetes de metal.

Dos frontales blancos de seda espolín en buen estado con ramos.

Otro *idem* de seda espolín en blanco en buen estado.

Una casulla blanca completa con ramos de seda amarillos, nueva.

Otra *idem* banca completa con ramos de seda y oro y jalón fino en buen estado.

- Otra idem blanca con ramos de color y oro completa y en buen uso.
- Otra idem de damasco blanco y jalones de seda en buen uso.
- Una casulla color encarnado con grabados blancos y jalones de lo mismo de tela de seda en buen uso.
- Otra idem encarnada con lista y ramos de seda y jalón de seda en estado regular.
- Otra idem de damasco, color encarnado y jalón de seda, completa y en buen uso.
- Otra idem encarnada de seda con ramos de plata y seda y jalones de plata en buen uso.
- Otra idem encanada de damasco y jalón de plata, completa y en buen uso.
- Otra idem de damasco, color morado y jalones entrefinos, completa y en buen estado.
- Otra idem morada de tela de moaré, con jalón de plata, completa y en buen estado.
- Otra idem de color verde, con ramos dorados y jalón dorado, completa y en buen estado.
- Otra idem color verde, con ramos de color, de seda y jalón de hilo, completa y en buen estado.
- Otra idem de terciopelo negro y jalón de oro fino, completa y en buen estado.
- Otra idem negra de raso con jalones de seda, completa y en buen estado.
- Un paño de hombros en blanco de tela de seda con bordados de lentejuela, en buen estado.
- Otro idem encarnado de tela de damasco con jalón de seda, en estado regular y sin forro.
- Una capa de coro de damasco negro con jalones entrefinos en buen estado y corchetes de plata.
- Una estola suelta de terciopelo negro y jalones de oro fino, en buen estado.
- Otras tres más de seda en buen estado, de colores blanco, morado y negro.
- Un capillo para copón de seda encarnada y jalón de plata.
- Dos idem blancos, con ramos dorados y puntillas doradas.
- Un viso blanco de seda con ramos
- Otro idem de terciopelo encarnado, con puntillas de plata.
- Tres cingulos de cintas, en mal estado.
- Un mantel de hilo, con encaje de malla, en buen estado, para el altar de la Virgen de los Dolores.
- Tres manteles de hilo con encaje más basto para el dicho altar de la Virgen.

Tres manteles de hilo con encaje de malla para el altar mayor, en buen estado.

Tres idem de hilo, con encaje más basto para el dicho altar mayor.

Un sobremantel para el dicho altar.

Tres albas de encaje de malla y tela de hilo, en buen estado.

Tres idem de encaje de algodón en estado regular.

Otras seis idem deterioradas

Ocho corporales, en buen uso de tela de hilo.

Una docena de purificadores en buen uso.

Cinco amitos en buen estado y tres cintas para los mismos.

Ocho hijuelas y sobrehostias deterioradas.

Unas vinajeras de cristal deterioradas.

Tres misales viejos.

Iglesia

Un retablo dorado, con una imagen del Santísimo Cristo de los Desamparados, de madera tamaño natural y velo para cubrirla de damasco encarnado, en buen estado.

Una imagen de vestir de Ntra. Sra. de los Desamparados con delantal y manto encarnado, con ramos de color, camisa y enaguas blancas. Dicha imagen tiene además un delantal blanco de lama de plata, y manto azul, con ramos de seda, en buen estado.

Un delantal y manto para diario, en estado menos que regular y un Niño Jesús en los brazos, también de vestir, con otros tres vestidos idénticos a los de la Virgen.

Dos imágenes de talla, como de una vara de altura, colocadas a cada lado del retablo, que representan a San Pedro de Arbués y San Felipe Neri.

Ocho angelitos pequeños de talla, repartidos en el retablo.

Un altar con frontal de piedra de mármol negro, y sobre el mismo un Sagrario, unido al retablo con cortina interior de tisú y un viso de raso blanco bordado con lentejuelas, con cristal y marco negro.

Dos aras con sus reliquias, una puesta y otra quitada.

Dos sacras de marcos negros y dorados

Una atrilera de madera.

Una frontalera de madera, pintada con filos dorados.

Una estera de junco para la peana del altar mayor.

Dos relicarios de pie, con talla dorada.

Dos mesas de madera, tamaño regular, en mal estado, que contiene cada una, una urna también de madera y talla dorada, que llevan las imágenes de Jesús

Nazareno y de la Santísima Virgen de los Dolores, ambas de vestir, con ropa muy usada e inferior.

Una cornucopia talla dorada.

Ocho cuadritos dorados,

Catorce cruces pequeñas para el Vía Crucis.

Seis cuadros de lienzo fijos en la pared.

Cuatro idem con marcos de madera, que representan la Inmaculada, Jesús Nazareno, Santa María Magdalena y la Santísima Virgen de los Dolores.

Otros dos idem de lienzo, más pequeños, también con sus marcos que representan las imágenes de la Inmaculada y San Jerónimo.

Otros dos, forma ochavados, con marco y cristal, que representan Las imágenes de San Luis Gonzaga y al parecer la de San Vicente Ferrer.

Otro idem apaisado, con marco de madera, con San Felipe Neri.

Otro idem pequeño, también con marco, que representa a San Pelagio Mártir.

Un orden de bancas con respaldo, fijas a la pared que ocupan los laterales y frente del altar.

Una escalinata de tres pasos.

Tres banquetas portátiles.

Una mesa de nogal, pequeña.

Una colgadura de doce hojas de tafetán de seda, color encarnado, deterioradas.

Tres cortinas negras de bayeta para la puerta de la sacristía y ventanas de la Iglesia.

Capilla de la Virgen de los Dolores

Una imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, de vestir, tamaño natural, colocada sobre un trono grande de madera con tallas doradas, vestida con delantal y manto de terciopelo negro, con galón blanco de plata, toca blonda de seda, camisa y enaguas blancas de hilo, además esta imagen tiene otro delantal de terciopelo negro, con manto de la misma clase, guarnecido de galón dorado ancho y una toca de holanda de seda, con encaje de oro y un juego de camisa y enaguas blancas de hilo

En el interior del camarín, dos rinconeras y sobre ellas dos Niños Jesús de madera, de vestir con ropa de seda, color morado.

Un cuadro de buen tamaño y de talla dorada con la imagen del Ecce Homo.

Dos espejos tamaño regular, con marco, talla dorada.

Catorce cuadros pequeños, de los cuales tres son de talla y los restantes de cristal, a manera de relicarios.

- Un Ecce Homo, al parecer de barro, colocado sobre repisa de madera.
- Un marco de cristal para el bocanicho del camarín con cortina de damasco encarnada, deteriorada.
- Un retablo con algunas tallas doradas.
- Un altar de madera con ara y reliquias.
- Un Sagrario fijo.
- Tres sacras con marco dorado y penacho.
- Una atrilera de madera.
- Dos imágenes de talla, de una vara aproximadamente, que representan Inmaculada y San José.
- Una urnita pequeña de madera, guarda las reliquias de San Felipe.
- Un Niño Jesús de talla, colocado en una urna embutida en la pared.
- Dos cuadros de lienzo, con marco de madera, y talla dorada, que representa las imágenes de San José y santa Ana.
- Otros dos de lienzo y marcos de madera, con San Pedro y San Pablo.
- Un cuadro con marco y cristal, que contiene decretos e indulgencias.
- Otros dos con tablas de madera que contienen memorias.
- Cuatro cuadros de lienzo con marcos de madera que representan a los Apóstoles.
- Dos idem de lienzo, con marcos apaisados que representan a la Sagrada Familia.
- Otro idem pequeño, con marco de madera, con la imagen del Ecce Homo.
- Una urna embutida en la pared con San Juan de Nepomuceno, de talla de barro(sic).
- Dos arañas pequeñas de madera.
- Cuatro bandos de madera.
- Un confesionario de madera.
- Dos pilitas de jaspe encarnado para el agua bendita.
- Una loza de jaspe negro, con una inscripción al aparecer de fundación de la Santa Escuela.
- Un San José de madera, para vestir túnica de estambre y capa de seda, tamaño como de una vara.
- Un cuadro de lienzo, con marco de madera, que representa a San José.
- Dos bancos viejos, para el pórtico de la Iglesia.

Tarasana

Cuatro mesas para altar portátil. Una escalera de unas cinco varas. Dos paños grandes y tres almohadones de bayeta negra. Una alfombra deteriorada. Cuatro calaveras y dos huesos.

Dos cuadros de madera, con marco ochavado y sin estampas. Una cruz de madera tallada de tamaño regular. Otras tres cruces lisas y sin peana. Ocho cuadritos para los oficios de los Hermanos. Una cajonera vieja de nogal, que contiene varios libros de devoción. Dos libros de la Regla y Constituciones de la Hermandad. Un reloj de arena. Tres tableros de madera para los balcones de la casa. Dos cuadros viejos de lienzo sin marco, que representan dos escudos del Señorío.

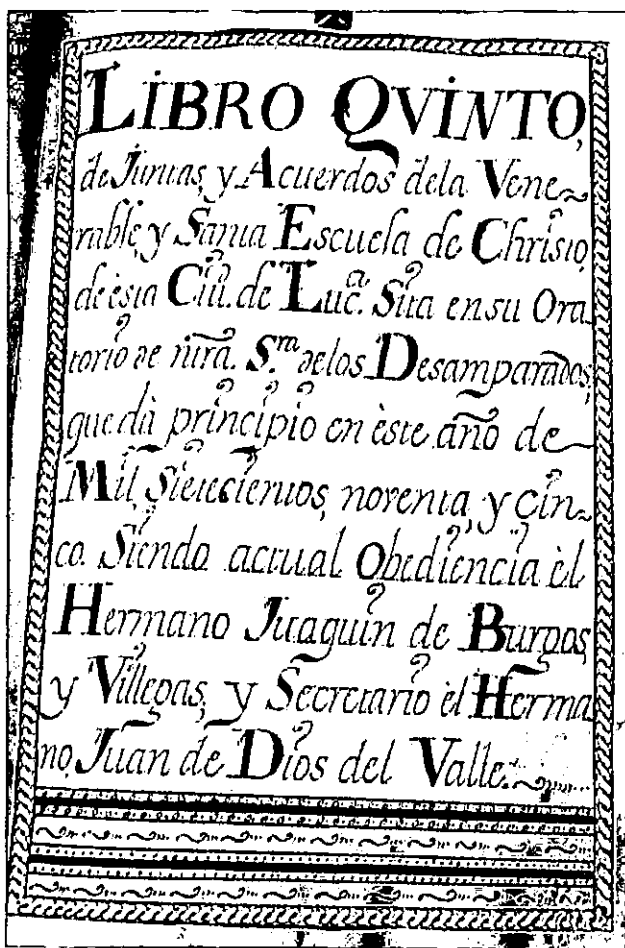
Casa del capellán

Un cuadro de lienzo sin marco con San Felipe Neri. Otro idem al parecer con la imagen de la Stma. Virgen sin marco. Otro idem de lienzo con marco y con la imagen de Ntro. Señor. Tres cuadros de lienzo con marco apaisado que representan la Asunción, el nacimiento de Ntro. Señor y Jesús en la calle de la Amargura. Otro más pequeño con marco y con la imagen de San Jerónimo, de lienzo. Otro idem de lienzo con marco con el Ecce Homo. Otro idem de lienzo con la imagen de San Antonio. Otro idem de lienzo, de mayor tamaño, con marco y la imagen de la Purísima. Otro idem de lienzo sin marco con la imagen de la Virgen de las Angustias. Otro idem de lienzo sin marco con un Ecce Homo. Otro idem de lienzo con marco con San Francisco de Asís. Tres idem de lienzo sin marco, cogidos a la pared que representan a Jesús Nazareno, San Pablo y Santa Catalina. Otro idem de lienzo con marco dorado que representa a la Inmaculada. Otro idem de lienzo con marco de talla dorada que representa la aparición de San José a Santa Teresa. Un crucifijo de madera con cruz tallada, tamaño vara y cuarto, sobre un risco. Una mesa de nogal con atravesaños de hierro. Una urna de talla dorada para el Monumento. Un trono pequeño de talla dorada. Diecisiete sillas antiguas muy usadas. Tres esteras que constituyen el esterado completo de toda la Iglesia, en buen estado.

Una vez realizado el inventario, se le pidió al notario eclesiástico que hiciera relación de los documentos que contenía el libro titulado Fundación de la Santa Escuela de Cristo, que había sido recabado por el arcipreste, don Juan Antonio Navas y Flores, de mano de particulares. Dicho libro constaba de doscientas cinco hojas con folios enmendados y equivocados y contenía documentos y papeles muy útiles referentes a la fundación del Hospital de Convalecientes, Hospicio de Peregrinos y Niños Expósitos que dicha Escuela fundó y la agregación que hizo de Sala para la curación de enfermos y varias Juntas de dicha Escuela.

La primera hoja en blanco. La segunda en blanco con la inscripción del libro, Tercera en blanco. La cuarta hoja, una inscripción que hace referencia a los instrumentos y papeles utilísimos que contiene este libro. La quinta hoja, una

carta auténtica del Sr. Duque de Medinaceli fechada en Madrid el ocho de junio de mil seiscientos setenta y dos. La sexta, contiene una solicitud dando cuenta de los permisos obtenidos del Sr. Obispo y Duque para la fundación del Hospital. Desde la sexta a la quince inclusive, una copia auténtica de los Estatutos de dicho Hospital y aprobación del Sr. D. Francisco Alarcón, Obispo de Córdoba fechada en trece de julio de mil seiscientos setenta y cuatro. La dieciséis, una carta auténtica del Duque a don Nicolás Salvador en dos de junio de mil seiscientos ochenta. La diecisiete y dieciocho, un certificado y traslado auténtico de licencias del Excmo. Sr. Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba, para pedir limosna en la diócesis para el Hospital expedido por su Vicario General Sr. Godines a once de abril de mil seiscientos ochenta y siete. La hoja diecinueve, en blanco. La veinte, una solicitud y licencia del Duque, para que se haga Sala de enfermos y se reconozca el sitio. La veintiuna en blanco. La veintidós y veintitrés, un certificado del Vicario Fitero y Fajardo, fecha catorce de octubre de mil seiscientos ochenta y nueve y declaración del Maestro Alarife del Concejo, en dieciséis del mismo mes y año, y declaración de los Hermanos de la Escuela de Cristo, en igual fecha. La veinticuatro, una instancia de don Francisco Recio Chacón, en catorce de septiembre de mil seiscientos ochenta y nueve, a la que sigue un Decreto del Duque y declaración del Maestro Alarife y Hermanos de la Escuela, ocupando hasta la hoja veintisiete.



La veintiocho hasta la treinta inclusive, copia del Decreto de la Duquesa referente a la Sala de Enfermos y Estatutos de la Escuela de Cristo. La hoja treinta y una, mandatos de Visita por don Juan Antonio Victoria, Visitador del Obispado, referentes la Escuela de Cristo, fecha tres de diciembre de mil seiscientos ochenta y nueve. La treinta y dos, una solicitud dirigida al Obispo de Córdoba por don Nicolás Pérez Salvador y decreto del Sr. Obispo Alarcón, fecha en diez de junio de mil seiscientos setenta y dos, para fundar el Hospital de Enfermos y comprar la casa a que se refería la solicitud. La treinta y tres hasta la cuarenta y dos inclusive las ocupan dos inventarios de los bienes del Hospital y Santa Escuela de Cristo. Las hojas cuarenta y tres y cuarenta y cuatro tratan de una solicitud por don Pedro Fernández Villalta, pidiendo la aprobación de catorce capítulos, relativos a la curación de los enfermos hecha al Sr. Obispo de Córdoba y aprobación por don Andrés de Soto y Torres, Provisor General Sede Vacante por muerte de don Juan Bonilla y Vargas; fechada en Córdoba a veintiséis de enero de mil setecientos catorce. La cuarenta y cinco, memorial al Sr. Obispo para la apertura de la ventana de la iglesia de la Escuela de Cristo y su concesión, fecha siete de agosto de mil setecientos veintisiete. La hoja cuarenta y seis, una carta auténtica de la Duquesa de Medinaceli, sobre observancia del capítulo de la Escuela de Cristo, fecha veintidós de octubre de mil setecientos treinta y cuatro. La hoja cuarenta y siete, otra carta auténtica de la Duquesa de Medinaceli, fecha veintiocho de noviembre de mil setecientos treinta cuatro. La hoja cuarenta y ocho, Decreto de la Duquesa, mandando al Administrador se sujete a lo mandado en el capítulo octavo de la Fundación, fecha veintiocho de noviembre de mil setecientos treinta y seis. La hoja cuarenta y nueve, carta de la Duquesa, fecha ocho de mayo de mil setecientos treinta y seis. La hoja cincuenta, otra carta de la Duquesa fecha veintiséis de junio de mil setecientos treinta y seis. La hoja cincuenta y una, carta de la Duquesa fecha diez de julio de mil setecientos treinta y seis. La hoja cincuenta y dos carta de la Duquesa, fecha seis de octubre de mil setecientos treinta y seis. La hoja cincuenta y tres, petición de la Santa Caridad a la Santa Escuela para formar un cuarto y su concesión, fecha dieciséis de enero de mil setecientos treinta y ocho. La cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis, testamento de don Miguel Valenzuela y hermana, ante don Alonso Jerónimo Ramírez en diecisiete de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve. La hoja cincuenta y siete, solicitud al Sr. Obispo de Córdoba, para que conceda Sagrario a la Escuela y su concesión en once de abril de mil seiscientos setenta y cuatro. La cincuenta y ocho Bula en pergamino del Sumo Pontífice Clemente X, dada en Roma a veintinueve de octubre de mil seiscientos setenta y cuatro. La hoja cincuenta y nueve la concesión hecha por el Sr. Obispo de Córdoba en veintidós de diciembre de mil setecientos catorce. La hoja sesenta, Bula en pergamino del Papa

Inocencio XI, dada en Roma e veintiséis de agosto de mil seiscientos ochenta y dos. Las hojas sesenta y una y sesenta y dos, impresas, copia de los Breves de los Sumos Pontífices Alejandro VII y Clemente IX, fechada en Madrid doce de agosto de mil seiscientos ochenta y dos. La hoja sesenta y tres, cartas de indulgencias concedidas a la Escuela por el Excmo. Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba, fecha veinticinco de mayo de mil seiscientos ochenta siete. La hoja sesenta y cuatro, una carta de la Escuela de Cristo de Jerez de la Frontera, fecha ocho de marzo de mil seiscientos noventa y tres. La sesenta y cinco, solicitud de la Santa Escuela de Cristo al Excmo. Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba, pidiéndole las mismas gracias que concediera el de Sevilla, y su concesión, fecha uno de mayo y dos del mismo mes de mil seiscientos noventa y tres. La hoja sesenta y seis, reseña autorizada de las indulgencias concedidas a los Hermanos de la Escuela de Cristo, fecha veintiuno de julio de mil seiscientos noventa y tres. La hoja sesenta y siete, solicitud de la Escuela de Cristo al Obispo de Córdoba, don Marcelino, pidiendo indulgencias y su concesión firmada en Lucena a veintinueve de junio de mil setecientos diecinueve. Las hojas sesenta y ocho y sesenta y nueve, contienen copias impresas de los Breves de Alejandro VII y Clemente IX sobre indulgencias remitidas por la Escuela de Madrid, fecha dieciocho de agosto de mil setecientos treinta y tres. La hoja setenta, solicitud al Sr. Obispo don Pedro Salazar, pidiendo conceda indulgencias y su concesión fecha dieciséis de noviembre de mil setecientos treinta y nueve. La setenta y una, certificación de indulgencias concedidas fecha quince de diciembre de mil setecientos sesenta y seis. La hoja setenta y dos, carta Decreto del Duque de Medinaceli, sobre derechos a los nombramientos de Administrador de los bienes de la Escuela, fecha tres de diciembre de mil setecientos sesenta y seis. La setenta y tres y setenta y cuatro, acuerdos tomados por los Hermanos de la Escuela sobre el derecho que le compete al Administrador de los bienes, fecha veinte de mayo de mil setecientos setenta y seis. La hoja setenta y cinco en blanco. La setenta y seis, carta del Duque, fecha veintitrés de junio de mil setecientos setenta y cinco. La hoja setenta y siete en blanco. La setenta y ocho, juntas particulares de la Escuela de Cristo celebradas en cuatro de febrero de mil setecientos noventa y dos. La hoja setenta y nueve, carta del Duque fecha veinticuatro de enero de mil setecientos noventa y dos. La ochenta, copia simple y sin autorizar, en queja contra don Judas Tadeo, cura de estas iglesias y Administrador del Hospital. La ochenta y una en blanco. La ochenta y dos y ochenta y tres, quejas de los Hermanos de la Escuela contra el Administrador del Hospital, fecha quince de febrero de mil setecientos noventa y dos. La hoja ochenta y cuatro, contestación a las anteriores comunicaciones de orden del Duque, fecha diez de abril de mil setecientos noventa y dos. La hoja ochenta y cinco en blanco. La ochenta y seis y ochenta y siete, junta particular

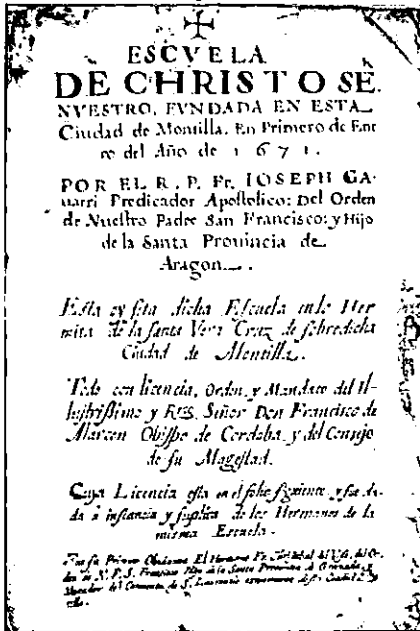
de Hermanos celebrada en dieciséis de abril de mil setecientos noventa y dos. La hoja ochenta y ocho, comunicación dirigida al Duque en veintidós de abril de mil setecientos noventa y dos. La ochenta y nueve en blanco. La hoja noventa, carta del Padre Obediencia de orden del Duque, en dos de julio de mil setecientos noventa y dos. La noventa y una en blanco. La noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro, copia de las razones que don Judas Tadeo expone al Duque, fecha nueve de mayo de mil setecientos noventa y dos. La noventa y cinco en blanco. La noventa y seis, junta particular de los Hermanos para nombrar abogado consultor, fecha dos de julio de mil setecientos noventa y dos. La noventa y siete y noventa y ocho, testimonio autorizado de documentos remitidos, fecha veinte de julio de mil setecientos noventa y dos. La noventa y nueve, ciento y ciento una, informe de la Junta de Hermanos al Duque en contestación a la a la información de don Judas Tadeo Rodríguez, Administrador, fecha doce de julio de mil setecientos noventa y dos. La ciento dos, carta del Duque a su Administrador, fecha veintitrés de junio de mil setecientos setenta y cinco. La ciento tres, carta del Duque a don Feliciano Téllez, Administrador, fecha veinticinco de julio de mil setecientos setenta y cinco. Las hojas ciento cuatro al ciento treinta inclusive, un testimonio de los documentos, que acreditan que la Escuela de Cristo tiene derecho a la presentación de Administrador del Hospital al Sr. Duque, fecha veintiocho de agosto de mil setecientos noventa y dos. La ciento treinta y una y ciento treinta y dos, junta particular de Hermanos para nombrar nuevo capellán, fecha dieciséis de octubre de mil setecientos noventa y dos. La hoja ciento treinta y tres, testimonio de la junta de Hermanos nombrando Archivero y Capellán del Hospital, fecha veintiocho de enero de mil setecientos noventa y tres. La ciento treinta y cuatro a la ciento cuarenta inclusive, inventario de todos los enseres del Hospital, tierras, casas y censos, fecha tres de febrero de mil setecientos noventa y tres. La ciento cuarenta y una y dos, aprecios por el perito agrónomo, Juan Cabeza Pérez, de la casa hospital y casas del caudal en sus deterioros, fecha veintinueve de marzo de mil setecientos noventa y tres. La ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete, una certificación expedida por el secretario de la Junta de la Escuela de Cristo, de que existe una Real Ejecutoria, sobre el pleito seguido en Granada, sobre cincuenta y uno celemines de tierra en la Hoya, contra don Francisco Valenzuela, vecino de Jerez de la Frontera, fecha veinte de abril de mil setecientos noventa y tres. La hoja ciento cuarenta y ocho, en blanco. La ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta, una consulta dada por el licenciado don Juan Ruiz Lorenzo y Aguilar, sobre el derecho que tiene la Escuela para nombrar Administrador del Hospital y no el Duque, fecha veinticinco de febrero de mil setecientos setenta y seis. La ciento cincuenta y una, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres, dictamen sobre derecho de la Escuela

para nombrar Administrador y no el Duque, por el licenciado don Fernando Cristóbal de Orocia, su fecha diez de abril de mil setecientos setenta y seis. La hoja ciento cincuenta y cuatro en blanco. La ciento cincuenta y cinco, un poderado por la Escuela de Cristo a don José Roldán, para defender sus derechos, fecha veintiuno de febrero de mil setecientos setenta y seis, una certificación del acuerdo tomado por la Junta a favor de Bartolomé Amaro, Andrés Luna y Francisco Canela para defender los derechos, ante el Sr. Obispo y Duque sobre el Administrador-Capellán, fecha trece de febrero de mil setecientos setenta y seis. La ciento cincuenta y siete, testimonio de La Junta de la Escuela, contra José Téllez, Administrador del Hospital, fecha veintidós de febrero de mil setecientos setenta y seis. La ciento cincuenta y ocho hasta la ciento sesenta y una, parecer del abogado don Juan Ruiz Lorenzo Aguilar, sobre derecho que tiene la Escuela de nombrar Administrador del Hospital, si le compete a ésta o al Duque, fecha treinta de enero de mil setecientos ochenta y uno. La ciento sesenta y dos, documento de don Manuel Gutiérrez Cuenca, en que da las gracias a la Escuela por haberle nombrado Capellán-Administrador del Hospital, fecha ocho de febrero de mil setecientos ochenta y uno. La ciento sesenta y tres en blanco. La hoja ciento sesenta y cuatro, nombramiento de la Escuela y del Duque para Administrador del Hospital a don Judas Tadeo Rodríguez, fecha diez de abril de mil setecientos ochenta y uno. La ciento sesenta y cinco en blanco. Las hojas ciento sesenta y seis hasta la ciento ochenta y una, testimonio por el secretario Francisco Vázquez Flores en que consta una carta de licencia, memoriales, decretos, Juntas, Estatutos de la fundación del Hospital, nombramientos de Administradores, admisión de enfermos y decretos de aprobación de Estatutos por el Ordinario y el Duque, fecha dos de febrero de mil setecientos ochenta y uno. Las hojas ciento ochenta y dos hasta la ciento ochenta y cinco inclusive, testimonio de la Junta de Hermanos dado por el vicesecretario, don Juan de Góngora para elegir Administrador del Hospital y una certificación de diligencias con el mismo fin, fecha dos y tres de febrero de mil setecientos ochenta y uno. Las hojas ciento ochenta y seis hasta la ciento ochenta y ocho, un testimonio autorizado por el vicesecretario de la Escuela, de acuerdo tomados en Junta, sobre nombramiento de Administrador, fecha en seis de febrero de mil setecientos ochenta y uno. Las hojas ciento ochenta y nueve hasta la ciento noventa y una inclusive, un testimonio del testamento otorgado por el presbítero don Francisco Gutiérrez Riquelme ante Fernando Ramírez del Valle, escribano en diez de octubre de mil setecientos setenta y cinco. Las hojas ciento noventa y dos hasta la ciento noventa y cinco inclusive las ocupan un índice. Las ciento noventa y seis y ciento noventa y siete en blanco. La hoja ciento noventa y ocho, una Bula en papel pergamino vitela de Nuestro Santísimo Padre Pío IX de feliz memoria, dada en Roma a once de mayo de mil ocho-

cientos sesenta y seis, concediendo indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados. Las hojas ciento noventa y nueve hasta la ciento cuatro inclusive, un índice de los documentos que contiene este libro. La hoja doscientos cinco, últimas del libro en blanco.²⁶

MONTALBÁN

Poco podemos aportar de la Escuela instalada en dicha localidad, pero sí ciertamente su existencia debido a noticias



recibidas en otras con las que estaba hermanada. Así por ejemplo la notificación a la de Montilla, del fallecimiento del hermano Francisco Marín, el día 12 de julio de 1703.

MONTILLA

La primera noticia de la Escuela de Montilla la tomé del hermanamiento que tuvo con la de Lucena el 22 de febrero de 1693.

Gracias a la *Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque*, en cuyos fondos hallé un libro de juntas, donde se recogen los inicios de la fundación y gran cantidad

de datos hasta bien metido el siglo XVIII.

Se fundó el 1 de enero de 1671, en la ermita de la Santa Vera Cruz, con licencia del obispo, D. Francisco de Alarcón. El fundador consta que fue Fray José Gavarrí, predicador apostólico de la orden de San Francisco, de la provincia de Aragón.

Los hermanos que solicitaron su implantación en Montilla fueron: el Ldo. Juan Bautista de Reina, Pedro de Priego, Fernando Luís López de Victoria, Juan Diego de la Concepción, Manuel de Cea y Juan de Real y Armenta, todos ellos presbíteros de la ciudad.

La razón que aportaron para fundamentar su petición al obispo de la diócesis,

²⁶ Esta enumeración y relación detallada, fue tomada de los originales por el notario don Juan Ramírez López, ante el arcipreste don Juan Navas Flores.

la expresaban así *“deseando servir a Dios Nuestro Señor, solicitaban se fundase en dicha, la Congregación y Escuela de Cristo que con tanto lustre y aprovechamiento de los demás se reconoce establecida en Sevilla y Granada.”* En el mismo escrito de solicitud proponían para Obediencia de la misma a Fray Cristóbal del Viso, de la orden de San Francisco, hijo de la santa provincia de Granada y morador del convento de San Lorenzo de Montilla.

La sede se trasladaría más tarde a la ermita de San Sebastián, donde hacían sus ejercicios al menos desde 1752.²⁷

Observando que en el Hospital de la Encarnación, solían morir algunos y otros traerlos muertos del campo o quedarse muertos por las calles y no había quien cuidase de ellos y darle una mortaja ni pedirles para una misa, en junta celebrada el 2 de noviembre de 1676, tomaron la determinación de atenderlos y para ello nombraban cada cuatrimestre seis hermanos de los de gran fervor y espíritu, dos eclesiásticos y cuatro seglares para que pidiesen por la ciudad para las mortajas y misas.²⁸

MONTORO

Nos consta su existencia porque el 23 de agosto de 1693 se recibió en Montilla la notificación del fallecimiento del hermano D. Francisco Álvarez Pastrana y el 25 de agosto de ese mismo año se hermanó con la de Lucena. Un siglo más tarde la vemos hermanarse con la de Aguilar de la Frontera.

PALMA DEL RÍO

En los libros de actas de la Escuela de Lucena encontramos su hermanamiento con la de Palma el 22 de agosto de 1693 y en otra fecha hizo lo mismo la de Iznájar y un siglo después con la de Aguilar de la Frontera.

PEDROCHE

Conocemos que el hermano Juan de los Reyes, falleció el 22 de noviembre de 1702 y se le comunica a la de Montilla para que le tengan presente en sus oraciones y en las actas de las de Lucena encontramos el hermanamiento el 10 de julio de 1773 y también el de la de Iznájar

²⁷ Fundación Biblioteca Manuel Ruíz Luque. Ms. 13262.

²⁸ Jiménez Barranco, Antonio Luís: *“La ermita de la Vera Cruz casa de la venerable y santa Escuela de Cristo de Montilla”* Cfr. Revista Vera Cruz, año V, nº 6, marzo 2008

POSADAS

En esta localidad ya existía la Escuela de Cristo el 12 de febrero de 1695 en que comunica a la de Montilla el fallecimiento del hermano Juan Páez Calvo.

POZOBLANCO

Oratorio de Jesús de la Columna

Al menos en el siglo XVI existían ya varias iglesias o ermitas en Pozoblanco además de su magnífica Iglesia Parroquial de Santa Catalina. En los puntos más elevados que rodeaban la localidad existían las ermitas de San Sebastián, San Bartolomé y Santa Marta.

La más extramuros era sin duda la de Santa Marta, que aún sigue siendo, pues mientras las otras dos han pasado en el espacio de un siglo a ser sede de culto de otras tantas Parroquias que llevan su nombre y han sido rodeadas de vecindad, ésta sigue estando extramuros y aislada. Allí quisieron instalarse los Hermanos iniciadores de las Escuelas de Cristo. Quizá por razón de su discreción y de su separación, pues sin duda que allí estaban más desligados de la ciudad y de la curiosidad de los vecinos y les facilitaba una vida más independiente y más holgada.

Pero si bien se había conseguido esa vital independencia, sin embargo tenía algunos inconvenientes que eran también dignos de tener en cuenta. Así eran la gran incomodidad que los Hermanos recibían por la distancia de la ciudad y esto les hacía padecer las inclemencias del tiempo, tanto el calor en verano como el agua y el frío en invierno.

Un dato también a tener en cuenta era la edad de los componentes que no creemos que fueran precisamente jóvenes, sino más bien personas maduras y de ello nos hablan los achaques de la edad que hacían más penoso el camino.

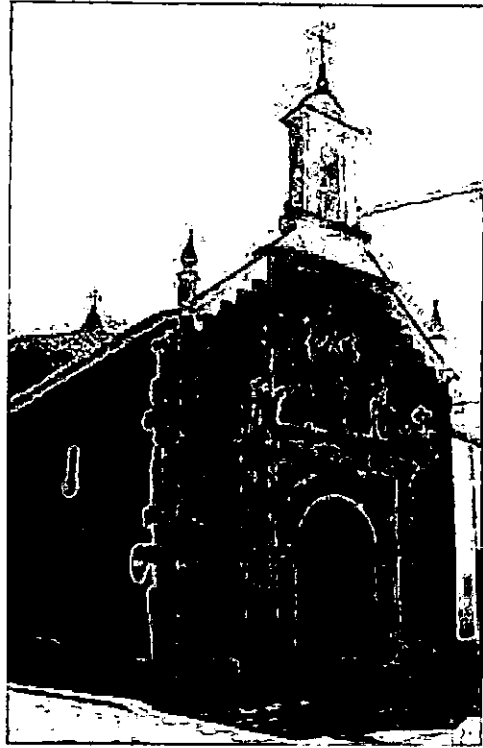
Hubo un matrimonio de cristianos pozoalbenses que viendo todos estos inconvenientes quisieron, por su parte, poner remedio definitivo y para ello hicieron una donación de la mitad de un mesón que tenían en la calle "*que iba de las Casas Consistoriales a la Iglesia Parroquial*", así como sus corrales y caballerizas.

Este matrimonio lo componía Andrés Delgado Florines y su mujer Catalina López "la Bejarana".²⁹

²⁹ Andrés Florines era en 1679, Hermano Mayor de la Hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco y a su desvelo e interés se debe haber conservado al menos parte de su archivo pues mandó hacer copia de lo que en aquellas fechas se conservaba.

La donación era parte de la dote que había llevado a su Boda la Bejarana y lo "entregaban a la Escuela de Cristo por servir a Dios Nuestro Señor y a los Hermanos para que hicieran su Oratorio propio donde con más comodidad puedan tener sus ejercicios en los cuales los otorgantes piden y encargan y humildemente ruegan a dichos Hermanos los encomienden a Dios desde hoy en adelante por ser Obra tan buena"³⁰

Nada nos consta de las vicisitudes que se produjeron durante el tiempo que duró la edificación de esta preciosa ermita de Pozoblanco. Hemos investigado en el Archivo de Protocolos de Pozoblanco y nada hemos encontrado. Incluso, pensando que el encargo de la obra se hiciera a algún alarife cordobés, también hemos investigado en el



Ermita de Jesús de la Columna

Archivo de Protocolos de Córdoba y tampoco allí existen rastros.

Creemos que no debió existir ningún contrato porque en el documento antes citado parece aclarar que sólo había escrituras de la donación y compra de los terrenos, y esas sí las hemos encontrado; mientras lo referente a la fábrica de la ermita, se fue determinando en Juntas sucesivas donde estaría todo muy detallado, pero dichos libros de Juntas han desaparecido.

Sólo existe la fecha del año 1.704 en que parece fue la inauguración de la Ermita de Jesús de la Columna. Esta fecha rápida, pues tan sólo habían transcurrido escasos cuatro años desde la donación y compra de los terrenos hasta la terminación e inauguración. Esta rapidez contrasta con la lentitud en las obras de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, lo que puede dar pie a pensar que era muy grande la preponderancia de la Escuela y el apoyo recibido así como el dinero de que disponía.

³⁰ Archivo Protocolos de Pozoblanco, escribano José Vélez de Guevara, 8 de diciembre de 1698 Fol. 197.

Más datos

También hemos tenido conocimiento de personas y de problemas habidos pues el 12 de octubre de 1793 era Obediencia de la Escuela de Cristo de Pozoblanco D. Francisco Rubio Calero, presbítero de la villa. El 25 de Julio de ese mismo año era Obediencia D. Juan Torrico, escribano público. Convocó Junta de Ancianos para tratar de varios puntos pertenecientes a la Escuela, pues uno de los vocales había expuesto el mal estado en que se hallaba el Oratorio que era servido por Juan Hinojosa quien había sido nombrado dos años antes por el Vicario de la Iglesia Parroquial.

En aquella Junta se habló de su total negligencia en el cuidado y aseo de las vestiduras, cálices y demás ornamentos así como de los retablos y altares que siempre estaban llenos de polvo y suciedad. Este hombre tenía una edad avanzada de ochenta años y había sido *arriero toda su vida por lo que no esperaban remedio a estos asuntos y además había dado muestras repetidas veces de excesos en la bebida.*

El acuerdo se concretó en que el Obediencia D. Juan Torrico pidiese al Vicario su remoción y nombrase a otro de agrado de la Escuela *"a quien por su patronato en el Oratorio toca el aseo y gastos que ocurran en él"*.

El 22 de Agosto de 1793 en Junta se acordó por unanimidad que *"por el Obediencia actual se hiciese presente al Provisor y Vicario General suplicando en nombre de la Junta, que en atención a tener la Escuela el patronato del Oratorio, como consta de las escrituras de compra y donación de las casas que había en el sitio donde se fundó, y acuerdos pertenecientes a su fábrica y construcción, se dignase declarar, toca a la Escuela la propuesta del santero, que haya de custodiar su Oratorio"*. Propusieron el nombramiento de Diego Serrano, hombre que a su buena conducta, aseo y lucimiento unía la entera satisfacción de la Escuela y que por estar defectuoso de una pierna no podía ocuparse en oficios de mucho trabajo³¹

De otro informe anterior que dio el Vicario D. Bartolomé Herruzo Delgado el 18 de Abril de 1774 consta que *"En la ermita de Jesús de la Columna que es Oratorio de la Escuela de Cristo y esta Congregación la mantiene a expensas de los hermanos"*.³²

Todos estos datos nos aproximan a las fechas de su fundación pues sabemos que el 27 de Agosto de 1693 se recibió en la de Lucena la petición de hermanamiento por parte de la de Pozoblanco. No lo vieron claro desde el primer momento quizá porque no tuvieran muchos conocimientos de ella ya

³¹ Ibidem.

³² Ibidem.

que las comunicaciones debieron ser muy escasas. Pidieron informes a la Escuela de San Jacinto de la capital cordobesa quienes la evacuaron el 28 de Octubre y fue votada la hermandad a Escuela Plena el 5 de Noviembre.³³

D. Miguel Sánchez, Vicario de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de Pozoblanco, el 13 de octubre de 1861, daba informes de la existencia en esta localidad de la Escuela de Cristo y anteriormente, el 1842 también hablaba de su existencia y según él constaba desde tiempo inmemorial y se regía por las Constituciones que eran conocidas y habían sido reimpresas en Sevilla el año 1790.

Se dedicaban al servicio, culto, reverencia e imitación de Nuestro Señor Jesucristo bajo la protección de su divina Madre y de San Felipe Neri.³⁴

PRIEGO

Fundada en el convento de San Francisco el 19 de febrero de 1671. De allí pasó a la Iglesia de San Nicasio y de ésta fue trasladada a la Iglesia de San José, hoy Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen. Ese mismo año se hermanó la de Lucena con la de Priego.

PUENTE GENIL

Fundación

Con ocasión de hacerse celebrado en Puente Genil unas Misiones Populares predicadas por los Padres Franciscanos Descalzos el año 1673 y dado el fervor momentáneo de estas actividades religiosas fomentaban en los pueblos, quisieron aprovecharlo para fundar en dicha villa la Escuela de Cristo, como los mismos padres predicadores les habían aconsejado.

Una serie de personas importantes tanto del estamento clerical como seglar, firmaron la solicitud al Obispo de la Diócesis. Entre las firmas que representaban a más de treinta personas se encontraban el Vicario D. Juan Obrero Carmona y los curas D. Francisco Ballén de Luque y D. Mateo Ruiz Guerrero.

Se le puso el nombre de la Purísima Concepción y se instaló en Ermita del Dulce Nombre de Jesús. Con fecha 16 de junio de 1674 y por medio de perso-

³³ Escuela de Cristo de Lucena, Libro 1º de Juntas-

³⁴ Contestación a una circular del 19 de febrero de 1842 sobre las cofradías que había en cada parroquia. Responde el Vicario de Pozoblanco, D. Antonio Galán el 4 de marzo de 1842. A.G.O. C. Sección Despachos Ordinarios Leg. 24.

nas de la localidad, consiguieron el privilegio del Papa Clemente X para tener en dicha Ermita el Santísimo Sacramento.

Vitalidad

No siempre tuvo una vitalidad rectilínea a lo largo de su historia sino que en varias ocasiones se advirtieron altibajos en el fervor inicial.

Aprovechando la estancia del Visitador General del Obispado, D. Juan Antonio de Victoria, el día 3 de diciembre de 1690 pidieron permiso para trasladarse al Hospital de la Caridad que se encontraba en estado calamitoso. Ellos se hicieron el propósito de restaurarlo con sus propias ayudas además de la de los vecinos y con la colaboración del Marqués de Priego que también les prestó su ayuda.

Trasladaron el Santísimo con toda solemnidad acompañados de la música de la Parroquia, con mucha concurrencia de vecinos portando gran cantidad de luces.

Sin embargo, en Junta que celebraron el 28 de diciembre de 1690, nos dan una visión pesimista de cómo se encontraba en aquel momento la Escuela cuando dicen: *“Dios Nuestro Señor ha sido servido de que se vuelva a proseguir el Santo Ejercicio de su Santa Escuela que tan provechosa es a las almas y repúblicas por el mucho fruto que se saca de ella la cual por injuria de los tiempos y falta de operarios habíase suspendido y por haber el río Genil anegado la Ermita”*³⁵

Distinto aspecto tiene la Escuela en ocasiones en que crece el número de los pretendientes en que incluso se llegaron a sostener pugnas personales por haber sido admitido uno de ellos antes que otro a pesar de llevar menos tiempo pretendiendo pero que a juicio de la Escuela tenía más méritos.³⁶

En varias ocasiones y debido a la abundancia de pretensiones y estando el número de setenta y dos completo, solicitaron de los señores Obispos la facultad para recibir algunos de ellos, ya experimentados, en calidad de supernumerarios, como sucedió el 21 de enero de 1761 que se le concedió a cinco de ellos. No obstante, pocos años más tarde, en 1770, y debido a la poca asistencia de los hermanos, sólo se celebraban una o dos Juntas cada cuatrimestre y estuvo a punto de irse a pique y perderse la Escuela según consta en acta.

³⁵ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción. Libro primero de Juntas de la Escuela de Cristo de la Puente de Don Gonzalo, Fol. 80.

³⁶ Idem Libro segundo Fol. 284, se recibió al hermano Juan García aunque era más moderno que Ramón García.

Pero bueno será advertir que no obstante a esta escasez, jamás esto fue motivo o causa para aflojar en las exigencias pedidas a los pretendientes para ingresar como hermanos como se ve por las condiciones extremadamente exigentes que pusieron a Rodrigo Matas.

Condiciones sociales de los Hermanos

Nunca fue sólo y exclusivamente de la elite social de la villa aunque abundaran entre los hermanos pero esto no era óbice para que junto con ellos y en auténtica hermandad, se encontrasen personas humildes.



Ermita del Dulce Nombre de Jesús

Así, por ejemplo, encontramos entre sus miembros personas dedicadas a oficios bajos como de *barbero* e incluso *aprendiz de barbero*.

El día 1 de abril de 1705, se propuso a deliberación, si se excluían o seguían como hasta entonces, los hermanos que entraran en oficio de alcabalas, cientos de millones, de sal, etc. En general, a todos los que se dedicasen a arrendamientos públicos. Ante esta propuesta y después de debatirla, se acordó que por ningún pretexto, motivo o causa entrarán en adelante así como quienes tuvieran otro cualquier oficio que fuera penoso a los vecinos o de poca fama para la Escuela, de tal manera

que aunque entrara si luego tomaba dichos oficios, podía ser excluidos sin consulta previa ninguna.³⁷

Así mismo se le experimentó y se le retrasó la entrada a un pretendiente porque debía dejar previamente su cabellera y capirote como piezas de su indumentaria y se le advirtió que si después de ser admitido volviera a ponerse dichos objetos de adorno, sería expulsado.

En la Junta del 11 de enero de 1731, acordaron que ningún hermano de cualquier estado, condición o calidad, fuere llamado dentro del Oratorio por los demás con el tratamiento de *don* sino simplemente *fulano de tal*.³⁸

³⁷ Libro primero, fol. 107

³⁸ Ibidem Libro primero fol. 148

Labor social desarrollada

Existe, desde el origen de su establecimiento, un gran interés por los hermanos dolientes que se encontraban enfermos y eran como la pupila de sus ojos. Por eso, el 10 de marzo de 1718, decidieron ampliar los oficios o cargos en algo que hasta ahora en ninguna otra Escuela hemos visto. A los oficios que venían dados por las Constituciones, en Puente Genil, añadieron dos nuevos que llevaban el nombre de *Enfermeros* y cuyo cometido era avisar a todos los hermanos de que uno de ellos estaba en *artículo mortis* y estaba el Santísimo expuesto en el Oratorio de la Escuela para encomendar al hermano agonizante.

Ya quedó dicho arriba, que el traslado desde la Ermita del Nombre de Jesús al Hospital de la Caridad, llevaba incluida la intención, visto el estado ruinoso en que se encontraba, de repararlo y encargarse ellos mismos del cuidado de los pobres enfermos allí acogidos. En otros lugares, las distintas Escuelas fundaron Hospitales pero aquí se lo encontraron hecho pero prácticamente abandonado y ellos se encargaron de darle vida y utilidad en beneficio de la villa.

El 18 de julio de 1731, desde la Escuela de Puente Genil, se escribió a todas las restantes de España pidiendo informes de si era facultativo pedir limosnas para las necesidades públicas; lo que demuestra que no eran ajenos a lo que sucedía en su entorno sino al contrario, que siempre tuvieron especial desvelo y vigilancia para acudir en socorro de todas las necesidades de los más indigentes.³⁹

Por eso, cuando el 12 de febrero de 1750, advirtieron que era costumbre, de un tiempo a esta parte, que por los difuntos pobres no se hacían sufragios especiales por sus almas ya que en la villa no existía Hermandad de Caridad, acordaron que los hermanos ejercitados de muerte de cada cuatrimestre, se fuesen nombrando cada semana cuatro para que estos ejercitasen la piadosa obra de pedir por la localidad para enterrarlos y lo recogido se pusiese en manos del Obediencia. Se daban tres reales a la parroquia para una Misa rezada y una vigilia y lo demás en limosna en Misas por las almas de dichos difuntos.⁴⁰

Prueba del interés social que tenía desde su origen esta Escuela de Cristo, puede verse en las condiciones que puso a uno de sus pretendientes, Andrés María Cañete, para poder formar parte como hermano. El Padre Obediencia puso como condición que no diera mala vida a su mujer ni en casa ni fuera de ella. Pero no sólo le pidió esto respecto a su vida familiar, sino que iba más allá en lo que atañía a su vida social cuando le pidió que no apurara ni hiciera mal a los

³⁹ Ibidem Libro primero, fol. 182

⁴⁰ Ibidem Libro primero fol. 61

vecinos que sacaban la tierra despimentada pues hasta entonces les había hecho agravio subiéndoles los precios más que lo que la tierra merecía y esto daba ocasión a muchos disgustos en la villa y en el molino que poseía en la localidad y además de la maquila se llevaba más de lo que le pertenecía, le dijeron que de seguir obrando así no podía entrar a formar parte de la Escuela y por tanto se le exigía necesariamente que dejara esta manera de obrar.

Donaciones

Existen en todas las Escuelas de Cristo una benévola acogida que da origen a su fundación en multitud de localidades, pero esta benévola acogida no solo hace referencia a los que llegaron a formar parte como miembros, sino que otros muchos vecinos de las localidades donde estuvieron instaladas, vieron el buen espíritu y los buenos comportamientos de sus miembros y esto les impulsaba a colaborar.

Dado el *numerus clausus* de setenta y dos que no podía alterarse sin permiso especial del Obispo, habría necesariamente muchos deseosos que no podían formar parte de la Escuela y su amor profundo les llevaba a donarles parte de sus riquezas.

Tenemos conocimiento de la donación perpetua que hizo el Ldo. Juan de Carvajal Montano, Pbro., natural y vecino de Puente Genil, de seis arrobas de aceite para la lámpara del Sagrario de la Escuela.

El costo de esta donación se hacía de los réditos de un olivar de trece aranzadas que adquirió en el sitio llamado *Cruz de Vaitos*.

También mandó hacer una lámpara de acofar aunque no la llegó a ver puesta porque la muerte le sorprendió antes de que estuviera terminada.

También donó D. Juan Chacón unos dineros con los que se adquirió otro pedazo de olivar de dos tranzadas y tres cuartas en el sitio de *Las Simas*.

Leoparda del Pino donó una casa de morada en la calle de la Plaza que lindaba con otra que vulgarmente se le llamaba *Pastelería*.

D. Juan Ruiz Pastrana, donó cuatro cuadros de dos varas de alto con sus bastidores, con las pinturas de San Felipe de Neri, San Pedro, San Juan Bautista y San Juan Evangelista. Su precio ascendió a doscientos reales.

D. Francisco Cabello de Córdoba, donó una esfinge de San Felipe de Neri con sobrepelliz y estola y se colocó en el nicho del retablo del Oratorio.

Otra lámpara de acofar la regaló D. Francisco de Arcos Roldán, pbro., y también donaron múltiples detalles más pequeños como son bancos, candeleros, etc.

Sabemos que también donaron, aunque no sabemos quien, siete lienzos con las figuras de la Aparición de Santiago, Pura y Limpia Concepción, dos Ecce Homo, dos Señora de la Soledad, otro de San Francisco de Asís. El mismo Marqués de Priego donó al inicio un cáliz y una casulla.

Hermandad con otras Escuelas

Al final del libro primero de Juntas, aparece la lista de las Escuelas con que estaba hermanada y suman en total cincuenta y siete. Como creemos que la vida de la Escuela siguió adelante, creemos que serían otras muchas más las que se añadirían a lo largo de la historia.

RUTE

Conocemos que estaba hermanada con la de Lucena desde 1687 y por el fallecimiento del hermano Salomón Fernández Tejero, el 15 de septiembre de 1692.

TORRECAMPO

Existía en 1769 lo que no quiere decir que su vida arrancara ahí. Su Oratorio estaba situado en la Ermita de Jesús Nazareno que tenía cuatro altares: el mayor dedicado a Jesús Nazareno, otro a María Santísima de la Aurora, otro a San Francisco de Asís y otro a San Francisco de Paula.

Allí se convocaba a los fieles a rezar y luego sacaban en público el Rosario de la Aurora.

Por la actas de la de Lucena sabemos que se hermanó el 14 de abril de 1763, con la de Torrecampo de los Pedroches.

TORREFRANCA Y TORREMILANO

Eran dos pueblos hasta que se fundieron en el actual con el nombre de Dos Torres. Torrefranca pertenecía al Condado de Santa Eufemia y era en lo civil y



Parroquia de Torrecampo

en lo religioso independiente de Torremilano. Ambas localidades tenían cada una su propia Escuela de Cristo.

La de Torremilano sabemos que estaba hermanada con la de Lucena desde el día 12 de enero de 1696.

Por cierto, que el 22 de abril de 1839, estaban agonizando y pidieron al Obispo medios para sacarlas del estado y *"se remonte el hermoso aspecto que en otras épocas se la ha visto resplandecer"*.

Este resplandor de que hablan podemos verlo sabiendo que era hermana de ciento cincuenta y dos, incluidas las de Roma y Madrid.

Parece que la decadencia provino de la privación de sacerdotes, de tal manera que estando el Obispo Trevilla de Visita Pastoral, mandó a todos los eclesiásticos de Torremilano y Torrefranca que se inscribieran. El Gobernador Eclesiástico, Correa, escribió el 6 de diciembre de 1839 al Vicario que reuniera la Junta de Ancianos para manifestarle dicha voluntad. Se inscribieron ocho de Torremilano y uno de Torrefranca.

Años más tarde, la Junta de Ancianos escribe de nuevo al Obispo haciéndole un resumen de lo acaecido últimamente en la Escuela y cómo aquellos que se habían inscrito después del decreto, habían dado de baja una vez muerto dicho Gobernador Eclesiástico. Por lo tanto había llegado otra vez a un número muy bajo tanto que en la octava del Hábeas de 1863, no se pudieron reunir ni el número exiguo de siete hermanos para celebrar los Ejercicios.

El 3 de marzo de 1876, ya no existía ni Padre Obediencia pues los dos que se turnaban por cuatrimestre, estaban achacosos por su edad avanzada y el párroco, D. Francisco Rodríguez Gómez, se ofreció a ser nombrado y así se hizo el 11 de abril de 1876.

VILLAFRANCA

La de Lucena estuvo hermanada con la de Villafranca desde el 28 de agosto de 1760, según consta en el listado que aparece en el primer libro de actas. Sin embargo en el 5º libro de actas vuelve a aparecer con el número 124 de las Escuelas con las que estaba hermanada.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

No sabemos de qué fecha data su fundación. Opinamos que fue posterior que la de Pozoblanco, pues la primera fecha de hermandad que le hemos conocido es la de 1740, con la de Iznájar

D. Juan Ocaña dice que su Oratorio estuvo en la Ermita de Jesús situado en la casa número diez de la calle José Antonio que el hacendado Torrico compró y dio terreno a la casa parroquial en la calle Concejo.

De viva voz nos contó en vida este amante hijo de Villanueva su experiencia infantil junto con otros compañeros de entrar en dicho Oratorio y registrar los pupitres donde guardaban las disciplinas y presenciaron los huesos de muertos y calaveras que ponían en los actos piadosos.

LA ESCUELA DE CRISTO EN LA ACTUALIDAD

Se puede apreciar lo extendida que estuvo esa institución religiosa, porque lo que hemos escrito referido a la provincia de Córdoba podría decirse de otras muchas provincias de España y de Europa. No cabe duda que encerraba en sí una espiritualidad profunda propia del espíritu barroco y por tanto fue perdiendo fuerza aunque aún en el siglo XIX aún era abundante su presencia. En diciembre de 1953, con motivo del tercer centenario de la fundación de la Escuela Madre, se celebró en Madrid la primera Congregación General de las Santas Escuelas de Cristo a la que asistieron un total de 31 de toda España. Entre ellas estuvo presente la Escuela de Cristo de la localidad cordobesa de Dos Torres.

Este resurgir estaba promovido por el profesor Francisco Javier Castañar y Mena catedrático de filología románica en la Universidad de Sevilla y luego pasó a la de Valencia, de donde era natural. Trabajó mucho para revitalizar la Escuela de Cristo de la Natividad que estaba situada en la parroquia de la Santa Cruz en la ciudad de Sevilla y en general todas. Para ello encontró el apoyo de un obispo de gran espiritualidad, José María García de Lahiguera obispo auxiliar de Madrid.

Como fruto de aquella Congregación se presentaron en Roma las Constituciones actualizadas y en 1961 fueron aprobadas ad experimentum de 3 años y se federaron 23 de España y 11 de Méjico y se publicó el Directorio en 1962 y el devocionario con las Oraciones en 1963.



**Il. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**